100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de 100% Banco, Banco Comercial. C.A

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías d acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.

El Banco presenta sus estados financieros de conformidad a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

Como se explica en las Notas 31 y 32, el 28 de diciembre de 2010 se publicó la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país. La Gerencia del Banco interpretó y evaluó los efectos legales, económicos, financieros y operativos que tiene la referida Ley para su adecuada aplicación dentro de los plazos previstos en la misma, y para conocer los efectos en sus operaciones futuras; y preparó un Plan de Transformación de la Institución para convertirse de banco comercial a banco universal; una vez que el Banco reciba la aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, debe crear un plan de ajustes para adecuarse a lo establecido en dicha Ley. A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta definitiva de autorización de dicho plan de transformación, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En nuestra opinión, las estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera 100% Banco, Banco Comercial, C.A., al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (antes Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras)

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. En las páginas 68 a la 76 se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, presentados por requerimiento de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

Marambio, González & Asociados

Carlos A. Rivillo C. Contador Público C.P.C. № 10.517 CP-214

Caracas, 29 de julio de 2011

(Excepto por lo indicado en la Nota 36 de fecha 2 de agosto de 2011)

BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Presentados sobre la base del costo histórico)

entados sobre la base del costo histo (Expresados en bolívares)

| _ | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre de 2010_ |
|---|----------------------------|-----------------------------------|
| ACTIVO DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 23, | | |
| 24 y 25) | 410.732.459 | 319.028.937 |
| Efectivo | 35.242.073 | 34.915.553 |
| Banco Central de Venezuela Bancos y otras instituciones financieras del país | 331.177.374 | 269.328.085 |
| Bancos y corresponsales del exterior Oficina matriz y sucursales | 8.963.576 | 5.579.827 |
| Efectos de cobro inmediato | 35.367.186 | 9.223.222 |
| (Provisión para disponibilidades) | (17.750) | (17.750) |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES Notas 2, 4,18,19, 23, 24 y 25) | 738.905.063 | 294.305.953 |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | | _ |
| Inversiones en títulos valores para | | |
| negociar Inversiones en títulos valores disponibles | 29.988.252 | 19.690.160 |
| para la venta Inversiones en títulos valores mantenidas | 637.206.732 | 190.395.256 |
| hasta su vencimiento Inversiones de disponibilidad restringida | 50.327.306 | 50.440.151 |
| Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en | 21.382.773 | 33.780.386 |
| títulos valores) | - | - |
| CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, | 700 404 740 | 750 460 444 |
| 23,24, 29 y 30) _ Créditos vigentes | 703.164.718 692.051.685 | <u>753.463.111</u> 741.938.647 |
| Créditos reestructurados | 14.569.204 | 16.768.189 |
| Créditos vencidos | 22.723.336 | 15.977.554 |
| Créditos en litigio | 1.320.493 | 414.048 |
| (Provisión para cartera de créditos) | (27.500.000) | (21.635.327) |
| INTERESES Y COMISIONES POR | 05 004 000 | 40,004,504 |
| COBRAR (Notas 2, 6, 22, 23 y 24) Rendimientos por cobrar por | 25.221.280 | <u>16.801.584</u> |
| disponibilidades | - | - |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | 12.842.359 | 3.581.079 |
| Rendimientos por cobrar por cartera de | | |
| créditos | 16.316.433 | 14.391.836 |
| Comisiones por cobrar Rendimientos y comisiones por cobrar | 224.683 | 170.773 |
| por otras cuentas por cobrar | - | - |
| (Provisión para rendimientos por cobrar y otros) | (4.162.195) | (1.342.104) |
| INVERSIONES EN EMPRESAS | | |
| FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES_ | | |
| Inversiones en empresas filiales y afiliadas Inversiones en sucursales | _ | _ |
| (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales) | _ | _ |
| · · | | |
| BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7) | | |
| , , , | | 102.926.930 |
| OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 9) | 23.013.854 | <u>18.284.133</u> |
| TOTAL DEL ACTIVO | 2.033.480.055 | 1.509.532.731 |

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

| | | 20 do ::- | 21 do diois | Gastos por pagar por obligaciones subordinada | as - | - |
|---|-----------------------|-------------------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|---------------------|
| | | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre de 2010 | ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS | | |
| PASIVO Y PATRIMONIO |) | | | (Notas 2 v 14) | 30.714.046 | 26.172.385 |
| PASIVO CAPTACIONES DEL PÚE | RI ICO | | | OBLIGACIONES SUBORDINADAS | | |
| Notas 10, 22, 23 y 24 | | 1.867.938.030 | _1.368.693.707 | OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL TOTAL DEL PASIVO | | 1.402.572.249 |
| Depósitos en cuentas co | orrientes | 1.120.772.401 | 860.020.132 | TOTAL DEL PASIVO | 1.900.678.718 | 1.402.572.249 |
| Cuentas corrientes no rei | | 278.622.175 | 186.255.842 | GESTIÓN OPERATIVA | - | - |
| Cuentas corrientes remui Otras obligaciones a la v | | 842.150.226 287.283.853 | 673.764.290 102.619.775 | | | |
| Obligaciones por operaci | | | 102.019.775 | PATRIMONIO (Notas 2 y 17) CAPITAL SOCIAL | 71.250.000 | 71.250.000 |
| Depósitos de ahorro | | 280.176.328 | 221.420.289 | Capital pagado | 71.250.000 | 71.250.000 |
| Depósitos a plazo | | 174.639.371 | 181.721.815 | Capital pagado | 200.000 | |
| Títulos valores emitidos Captaciones del público | | 5.066.077 | 2.911.696 | APORTES PATRIMONIALES NO | | |
| Derechos y participacio | | 0.000.077 | 2.511.050 | CAPITALIZADOS (Nota 17) RESERVAS DE CAPITAL | - 16.602.765 | 12.730.202 |
| solvencias o títulos de | valores | | | AJUSTES AL PATRIMONIO (Nota 17) | 3.075.888 | 12.730.202 |
| OBLIGACIONES CON EL | DANCOCENTRAL | | | RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 17 y 22) | | 23.303.566 |
| DE VENEZUELA (Nota | | _ | - | GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN | | |
| • | • | | | INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Notas 2 y 4) | 3.078.866 | (323.286) |
| CAPTACIONES Y OBLIG | | | | ACCIONES EN TESORERÍA | 3.070.000 | (323.200) |
| BANCO NACIONAL DE | | | | TOTAL DE PATRIMONIO | 132.801.337 | 106.960.482 |
| Y HÅBITAT (Nota 12 | , 23 y 24) | <u>-</u> | - | TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 2.033.480.055 | 1.509.532.731 |
| OTROS FINANCIAMIENT | TOS OBTENIDOS | | | CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 16) | | |
| (Notas 13, 23 y 24) | | 133.743 | 6.181.469 | CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS | 80.352.252 | 88.765.939 |
| Obligaciones con institut del país hasta un año | ciones financieras | 133.743 | 6.181.469 | ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS | 193.964.340 | 161.874.206 |
| Obligaciones con institud | ciones financieras | 100.740 | 0.101.403 | OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA CUENTAS DEUDORAS POR OTROS | - | - |
| del país a más de un a | ทัด | - | - | ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN | | |
| Obligaciones con instituc | | | _ | PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)) | - | - |
| del exterior hasta un ai Obligaciones con institut | | - | - | OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS | | |
| del exterior a más de u | | - | - | FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 3.220.767.740 | 2.702.744.623 |
| Obligaciones por otros fin | nanciamientos | | | OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORA | | |
| hasta un año Obligaciones por otros fir | nanciamientos | - | - | WW. /550101150.0551510.10 | 3.495.084.332 | 2.953.384.768 |
| a más de un año | nanolamionto | - | - | INVERSIONES CEDIDAS CARTERA AGRÍCOLA DEL MES | 27.269.209 | <u>16.948.815</u> |
| 07040 004 104 0104 150 | 200 | | | CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA | 27.205.205 | 10.540.010 |
| OTRAS OBLIGACIONES INTERMEDIACION FINA | | | | (Notas 4 y 5) | 168.334.742 | 143.604.613 |
| INTERMEDIACIONT IIV | ANOILIVA | | <u></u> | CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 10) | 544.643.315 | 271.117.861 |
| INTERESES Y COMISIO | NES POR PAGAR | | | MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5) | 24.564.433 | 19.059.514 |
| (Notas 23 y 24) | ntanianaa dal mildiaa | 1.892.899 | 1.524.688 | CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN | | |
| Gastos por pagar por ca Gastos por pagar por ob | | 1.892.899 | 1.502.843 | LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5) | 12.530.831 | 16.812.387 |
| el Banco Central de Ve | enezuela | - | - | CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR | | |
| Gastos por pagar por ca | | | | HIPOTECARIO DE VIVIENDA (Nota 5) | 7.516.907 | 9.141.342 |
| obligaciones con el Bar de Vivienda y Hábita | | _ | _ | ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL | | |
| Gastos por pagar por otr | | | | (Notas 2 y 17) CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD | 10,19% | 8,58% |
| obtenidos | | - | 21.845 | MANUFACTURERA (Nota 5) | 57.204.112 | 62.031.132 |
| Gastos por pagar por otr intermediación financie | | | | , | | |
| Intermediación inancie | ia | | | | | |
| | | PΔ | TRIMONIO ASIGNAI | DO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle) | | |
| | | .,, | | 30 de junio de 2011 | | |
| Tino do | Personas | Personas | Administración | | es descentralizados | |
| Tipo de fideicomisos | naturales_ | Personas jurídicas_ | Administración Central | | tros organismos régimen especial | Total |
| Inversiones | 489.282 | 4.919.996 | | <u></u> | 22.000.000 | 27.409.279 |
| Garantía | = | - | - | - | - | - |
| Administración Características mixtas | - | 10.880.733 | 135.884.271 | - - | 2.447.609 | 149.212.613 |
| Otros | - - | - | - | - - | - | - |
| Total | 489.282 | 15.080.729 | 135.884.271 | <u> </u> | 24.447.609 | 176.621.892 |
| = | | | | | | |
| | | | 31 de | e diciembre de 2010 | | |
| | | | | Administraciones Públicas, Ente | es descentralizados | |
| Tipo de | Personas | Personas | Administración | | tros organismos | T-4-1 |
| <u>fideicomisos</u> Inversión | naturales_ 760.276 | <u>jurídicas</u> 4.939.996 | Central _ | <u>del Distrito Capital</u> <u>con</u> 22.000.000 | régimen especial | Total 27.700.272 |
| Garantía | - | 553.330 | - - | - | - - | |
| Administración | - | 8.153.793 | 110.739.376 | - | 3.015.411 | 121.908.580 |
| Características mixtas Otros | - | - | - | - - | <u>-</u> | - |
| Total | 760.276 | 13.093.789 | 110.739.376 | 22.000.000 | 3.015.411 | 149.608.852 |
| | - | | | | | |

31 de diciembre

de 2010

30 de junio

Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital

de 2011

ESTADOS DE RESULTADOS Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

| INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, y 4) Ingresos por disponibilidades Ingresos por inversiones en títulos valores Ingresos por cartera de créditos Ingresos por otras cuentas por cobrar Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales Ingresos por oficina principal y sucursales Otros ingresos financieros | 30 de junio de 2011 122.455.575 5.457 38.632.541 76.409.396 | 31 de diciembre de 2010 101.550.636 3.832 14.475.083 73.094.124 |
|---|--|--|
| GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 10) Gastos por captaciones del público Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat Gastos por otros financiamientos obtenidos | (38.708.914) (38.508.632) | (31.195.546) (30.464.120) |
| Gastos por otros infanciamientos obtenidos Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera Gastos por obligaciones subordinadas Gastos por obligaciones convertibles en capital Gastos por oficina principal y sucursales Otros gastos financieros | (200.282) | (665.185) (53.566) - - - |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO Ingresos por recuperaciones de activos | 83.746.661 | 70.355.090 |
| financieros Gastos por incobrabilidad y desvalorización | 133.848 | 22.467 |
| de activos financieros Gastos por incobrabilidad de créditos y otras | (11.507.099) | (12.903.256) |
| cuentas por cobrar Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades | (11.507.099) | (12.903.256) |
| MARGEN FINANCIERO NETO Otros ingresos operativos (Notas 2, 4 y 18) Otros gastos operativos (Notas 2, 4 y 19) | 72.373.410 33.122.296 (1.766.937) | 57.474.300 39.162.904 (3.627.724) |

| | 30 de junio | 31 de diciembre |
|--|-------------------|--------------------|
| | de 2011 | de 2010 |
| MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA | 103.728.769 | 93.009.480 |
| MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION | (84.402.437) | (72.210.177) |
| Gastos de personal | (40.266.654) | (35.789.770) |
| Gastos generales y administrativos Aportes al Fondo de Protección Social | (35.137.880) | (30.102.102) |
| de los Depósitos Bancarios (Nota 26) | (8.180.796) | (5.659.730) |
| Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 27) | (817.107) | (658.575) |
| memasismes as essent parisams (risia 21) | (01111017 | |
| MARGEN OPERATIVO BRUTO | 19.326.332 | 20.799.304 |
| Ingresos por bienes realizables | 272.216 | 299.689 |
| Ingresos por programas especiales | | - |
| Ingresos operativos varios | 317.970 | (005.400) |
| Gastos por bienes realizables | (766.434) | (695.169) |
| Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes de uso | _ | _ |
| Gastos operativos varios | (3.147.924) | (2.564.155) |
| | | |
| MARGEN OPERATIVO NETO | 16.002.160 | 17.839.669 |
| Ingresos extraordinarios (Notas 2 y 20) | 3.396.416 | 568.397 |
| Gastos extraordinarios (Notas 2 y 21) | (26.815) | (262.631) |
| RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS | 19.371.761 | 18.145.435 |
| Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 15) | (8.946) | (967.518) |
| Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 15) | | 967.518 |
| RESULTADO NETO | <u>19.362.815</u> | 18.145.43 <u>5</u> |
| NEGGE!/NEGNETO | 10.002.010 | 10.110.100 |
| APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO: | | |
| Reserva legal | 3.872.563 | 3.629.087 |
| Utilidades estatuarias: | - | - |
| Junta directiva | - | - |
| Funcionarios y empleados Otras reservas de capital | - | - |
| Resultados acumulados: | 15.490.252 | 14.516.348 |
| Superávit por aplicar | 7.745.126 | 7.258.174 |
| Superávit no distribuible y restringido | 7.745.126 | 7.258.173 |
| , | 15.490.252 | 14.516.348 |
| , | | |
| Aporte Locticsep (Nota 14) | 195.584 | 183.308 |

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

| Saldos, al 30 de junio de 2010 | Capital Social Pagado 71.250.000 | Rese | ervas de Capita <u>Estatuaria</u> 587.011 | ıl | Ajustes al patrimonio 5.372.004 | Superávit no distribuible y restringido 4.150.872 | esultados acum Superávit por aplicar 4.636.347 | | Ganancia o (pèrdida) no realizada en en inversiónes en títulos valores disponibles para la venta (517.225) | Total <u>patrimonio</u> 93.993.113 |
|---|---|------------|---|------------|---------------------------------------|--|---|------------|--|--|
| Ganancia no realizada por inversión en títulos | | | | | | | | | | |
| valores disponibles para la venta (ver Nota 4) | - | - | - | - | - | - | - | - | 193.939 | 193.939 |
| Ganancia por fluctuación cambiaria (ver Nota 17) | - | - | - | - | (8.558.256) | - | - | - | - | (8.558.256) |
| Pérdida por fluctuación cambiaria (ver Nota 17) | - | - | - | - | 3.186.252 | - | - | - | - | 3.186.252 |
| Aplicación del resultado neto (ver Nota 17) | <u>-</u> | 3.629.087 | <u>-</u> | 3.629.087 | | 7.258.173 | 7.258.174 | 14.516.348 | - | 18.145.435 |
| Saldos, al 31 de diciembre de 2010 | 71.250.000 | 12.143.191 | 587.011 1 | 12.730.202 | - | 11.409.045 | 11.894.521 | 23.303.566 | (323.286) | 106.960.482 |
| Ganancia no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4) | - | - | - | - | - | | - | - | 3.402.152 | 3.402.152 |
| Ganancia por fluctuación cambiaria (ver Nota 17) | - | - | - | - | 3.075.888 | - | - | - | - | 3.075.888 |
| Aplicación del resultado neto (ver Nota 17) | | 3.872.563 | | 3.872.563 | | 7.745.126 | 7.745.126 | 15.490.252 | | <u>19.362.815</u> |
| Saldos, al 30 de junio de 2011 | 71.250.000 | 16.015.754 | 587.011 _1 | 16.602.765 | 3.075.888 | 19.154.171 | 19.639.647 | 38.793.818 | 3.078.866 | 132.801.337 |

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Presentados sobre la base del costo histórico)

(Expresados en bolívares)

| | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre de 2010 |
|--|-----------------------------------|--|
| Flujos de efectivo de actividades de operación | | |
| Resultado neto del ejercicio Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las | 19.362.815 | 18.145.435 |
| operaciones: Aporte LOCTISECP | 195.584 | 183.308 |
| Ingresos por recuperaciones de activos financieros | s (133.848) | (22.467) |
| Provisiones para incobrabilidad Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos | 11.502.895 | (22.467) 12.894.740 |
| por cobrar | - | (6.470.359) |
| Provisión para bienes realizables Otras provisiones Amortización de ingresos diferidos por | 766.434 3.777.966 | 695.170 2.991.415 |
| la venta de bienes a plazos | (379.788) | (150.434) |
| Ganancia en venta de bienes realizab | , | (268.257) |
| Ganancia en venta de bienes de uso | (3.016.929) | |
| Depreciaciones y amortizaciones Variación neta de inversiones para | 10.837.604 | 6.079.595 |
| negociar | (10.298.092) | 7.186.118 |
| Variación neta de colocaciones en el | , | |
| Banco Central de Venezuela | | 10.000.000 |
| y operaciones interbancarias Variación neta de otros activos | (10 500 001) | 10.000.000 |
| Variación neta de otros activos Variación neta de intereses y | (12.533.931) | 1.216.282 |
| comisiones por cobrar | (11.239.787) | (4.363.027) |
| Variación neta de otros pasivos | (5.829.696) | (2.798.820) |
| Variación neta de intereses y | 000.044 | 007.540 |
| comisiones por pagar Efectivo neto provisto por las | 368.211 | 207.519 |
| actividades de operación | 3.107.222 | 45.827.086 |
| Flujos de efectivo de actividades de financiamiento Variación neta de captaciones del público Variación neta de obligaciones con | 499.244.323 | 313.546.920 |
| el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | _ | (4.173.319) |
| Variación neta de otros financiamiento obtenidos | (6.047.726) | (693.410) |
| Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria | 3.075.888 | (F 272 004) |
| Efectivo neto provisto por las | 3.075.000 | (5.372.004) |
| actividades de financiamiento | 496.272.485 | 303.308.187 |
| Flujos de efectivo de actividades de inversión | (222 = 24 2= 2) | (= .= ====) |
| Créditos otorgados en el período Créditos cobrados en el período | (386.731.656) 431.165.943 | (545.766.167) 346.113.905 |
| Variación neta de inversiones en título | | 340.113.903 |
| valores disponibles para la venta Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas | (443.409.324) | (109.072.640) |
| hasta su vencimiento Variación neta de inversiones en otros | 112.845 | 7.423.807 |
| títulos valores | 12.397.613 | (4.805.458) |
| Adquisiciones de bienes de uso | (25.798.246) | (6.781.708) |
| Precio de venta de bienes de uso | 10.727.640 | 440.000 |
| Precio de venta de bienes realizables Adquisiciones de bienes realizables | 5.859.000 _(12.000.000) | 410.000 (5.252.761) |
| | | |
| Efectivo neto utilizado en las | | |
| actividades de inversión | (407.676.185) | _(317.731.022) |
| Variación neta de las disponibilidades | 91.703.522 | 31.404.251 |
| Disponibilidades al inicio Disponibilidades al final | <u>319.028.937</u> 410.732.459 | <u>287.624.686</u> <u>319.028.937</u> |
| | | |

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte Integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010

(Presentadas sobre la base del costo histórico) (Expresadas en bolívares)

1. Datos generales de la Institución

1.1. Datos generales

100% Banco, Banco Comercial, C.A., (originalmente denominado Sociedad Financiera de Lara, C.A.) fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A. y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A. adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio Nº SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006.

100% Banco, Banco Comercial, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución Nº 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco, para actuar como Fiduciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

100% Banco, Banco Comercial, C.A., se encuentra regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de las Instituciones del Sector Bancario (la Ley de Bancos), por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 31).

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, 100% Banco, Banco Comercial, C.A., ha presentado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Transformación de la Institución para convertirse de Banco Comercial a Banco Universal, a los fines de adecuarse a lo requerido por dicha Superintendencia (ver Nota 32).

1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Banca-

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social

que regulan las actividades bancarias. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo del 50,5% y 51%, respectivamente de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los sectores agrícola, manufactura, microempresarial, hipotecario y turismo.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjeta habientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria bajos estos principios, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras normas e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VENNIF) vigentes al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010; las principales diferencias están resumidas a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria (ver Nota 36).

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ininguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores se hace conforme a su valor razonable (ver Nota 4).

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberá estar provisionados en su totalidad (ver Nota 5).

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna (ver Nota 7).

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente (ver Nota 8).

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos (ver Nota 9).

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años (ver Nota 8). Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable (ver Nota 15).

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VENNIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados disminuyendo el resultado neto del ejercicio, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en que se causaron (ver Nota 17).

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios (ver Notas 20 y 21).

Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos (ver Nota 16).

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela (ver Notas 17 y 25).

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Las VEN-NIF consideran como equivalente de efectivo las inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, encaje legal y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Índices de adecuación patrimonial

En fecha 29 de julio de 2009, según Gaceta Oficial N° 39.230, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicaron la Resolución N° 305.09, en la cual se notifica los porcentajes mínimos de adecuación patrimonial de los Bancos e Instituciones Financieras, modificando así las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando ciertos criterios sobre la base de riesgo. Entre las modificaciones se estableció que el patrimonio complementario (Nivel II), no podrá exceder al cien por ciento (100%) de la cuantía el patrimonio primario (Nivel I) y los nuevos índices mínimos requeridos, con vigencia a partir del balance de publicación del mes de julio de 2009 y siguiente (ver Nota 17).

El Artículo Nº 50 de la Ley de las Instituciones Financieras establecen el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Esta consideración está contemplada dentro del plan de transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., a Banco Universal.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital social

En fecha 06 de agosto de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicó en Gaceta Oficial N° 39.236 la Resolución N° 346.09, Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la que se establece el capital mínimo requerido que con el que deberán contar los bancos entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del país que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales.

En fecha Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 341.10 de fecha 07 de mayo de 2010, en la que establece que los bancos, entidades de ahorro y préstamo, otras instituciones financieras, casa de cambios y demás empresas regidas por Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrán alcanzar al 31 de diciembre de 2011, los niveles mínimos de capital social, establecidos en la Resolución N° 346.09 publicada en Gaceta Oficial N° 39.236 del fecha 06 de agosto de 2009 (ver Nota 17). La Ley de las Instituciones del Sector Bancario emitida en diciembre de 2010, modifica y establece los capitales mínimos que deben tener los bancos para operar (ver Notas 1 y 32).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo, ni por zonas de ubicación geográfica.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución Nº 329.99 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de fecha 28 de diciembre de 1999, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.859 el 29 de diciembre de 1999, se instruye a las Instituciones Financieras, a registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999, y a partir de allí realizar un apartado del resultado neto de cada semestre, luego de deducir el apartado para reserva legal (ver Nota 17).

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, en la oficina matriz y sucursales, así como aquellos efectos de cobro inmediato (ver Nota 3).

Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado (ver Nota 4).

Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden (ver Nota 6).

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los porcentajes de depreciación anual, se indican a continuación (ver Nota 8):

| | | % de |
|--------------------------|------------------|--------------|
| | Años de | depreciación |
| | <u>vida útil</u> | <u>anual</u> |
| Edificaciones | 40 | 2,5 |
| Mobiliario de oficina | 10 | 10,0 |
| Equipos de computación | 4 | 25,0 |
| Otros equipos de oficina | 8 | 12,5 |

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente (ver Nota 14).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un 100% (ver Nota 16).

Cuentas inactivas

El Banco tiene como política llevar en cuentas de orden las cuentas corrientes y de ahorro inactivas que no presentan movimiento en un período mayor a dos (02) años y que han sido desincorporadas del pasivo para tener un mejor control de las mismas de acuerdo a la Ley.

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo Nº 98, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad (ver Nota 22).

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio de 2011_ | 31 | de diciembre de 2010 |
|---|-----|-------------------------|-----------|-------------------------|
| | | (en | bolívares | s) |
| Efectivo | 1) | 35.242.073 | (1) | 34.915.553 |
| Banco Central de Venezuela | (2) | 331.177.374 | (2) | 269.328.085 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | . , | - | . , | - |
| Bancos y corresponsales | | | | |
| del exterior | (3) | 8.963.576 | (3) | 5.579.827 |
| Efectos de cobro inmediato | (4) | 35.367.186 | (4) | 9.223.222 |
| (Provisión para | | | | |
| disponibilidades) | (5) | (17.750) | (5) _ | (17.750) |
| | | 410.732.459 | _ | 319.028.937 |

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluye US\$ 57,957 y US\$ 47,083 (denominados en Euros); y US\$ 110,913 y US\$ 55,923 equivalentes a Bs. 248.595 y Bs. 201.955; y Bs. 475.739 y Bs. 239.871, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 25).

(2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continua-

| | | 30 de junio de 2011_ | 3′ | de diciembre de 2010 |
|-----------------|-----|-------------------------|-----------|-------------------------|
| | | (e | n bolívar | es) |
| Encaje legal | (a) | 304.787.495 | (a) | 267.585.985 |
| Otros depósitos | (b) | 26.389.879 | (b) | 1.742.100 |
| • | () | 331.177.374 | ()- | 269.328.085 |
| | | | | |

(a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 10-10-02, publicada en Gaceta Oficial Nº 39.538 del 26 de octubre de 2010. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

| | 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 |
|--|---|
| Sobre la base de reservas de obligaciones netas | 17% |
| Sobre la base de reservas de inversiones cedidas | 17% |
| Sobre el saldo marginal | 17% |
| Sobre el saldo marginal (para operaciones de moned extranjera) | a 17% |

- (b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye US\$ 56,386 y US\$ 43,181 (denominados en Euros) y US\$ 2,033,367 y US\$ 1,257,690; equivalentes a Bs. 241.854 y Bs. 185.216; y Bs. 8.721.722 y Bs. 5.394.611, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 25).
- (4) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo corresponde a la provisión de partidas en conciliación deudoras en moneda nacional. El movimiento presentado en la provisión para disponibilidades, a esas fechas, es el siguiente:

| | En bolívares |
|--------------------------------|--------------|
| Saldos, al inicio del semestre | (17.750) |
| Más: Provisión del semestre | |
| Saldos, al final del semestre | (17.750) |

4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio | 31 | de diciembre |
|-------------------------------|-----|-------------|-------------|--------------|
| | | de 2011 | | de 2010 |
| | | (e | n bolívare: | s) |
| Colocaciones en el Banco | | | | |
| Central de Venezuela y | | | | |
| operaciones interbancarias | | - | | - |
| Inversiones en títulos valore | S | | | |
| para negociar | (a) | 29.988.252 | (a) | 19.690.160 |
| Inversiones en títulos valore | S | | | |
| disponibles para la venta | (b) | 637.206.732 | (b) | 190.395.256 |
| Inversiones en títulos valore | S | | | |
| mantenidas hasta su | | | | |
| vencimiento | (c) | 50.327.306 | (c) | 50.440.151 |
| Inversiones en títulos valore | S | | | |
| de disponibilidad restringio | la | - | | - |
| Inversiones en otros títulos | | | | |
| valores | (d) | 21.382.773 | (d)_ | 33.780.386 |
| | | 738.905.063 | | 294.305.953 |
| (Provisión para inversiones | | | | |
| en títulos de valores) | | | | |
| | | 738.905.063 | _ | 294.305.953 |
| | | | _ | |

a) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se detallan a continuación:

| | _ | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre de 2010 |
|----------------------------|-------|------------------------|----------------------------|
| | | (en | bolívares) |
| Títulos valores emitidos y | | | |
| avalados por la Nación: | | | |
| Letras del Tesoro emitidos | | | |
| por el Banco Central de | | | |
| Venezuela, a un valor | | | |
| nominal de Bs. 31.500.000 | | | |
| y Bs. 20.000.000, con | | | |
| vencimiento en junio | | | |
| de 2012 y abril de 2011, | | | |
| respectivamente. | (1) _ | 29.988.252 | (1) <u>19.960.160</u> |

(1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 1.569.648 y Bs. 393.862 (equivalente a US\$ 91,830); y Bs. 1.746.137 y Bs. 5.087.484 (equivalente a US\$ 1,186,087), respectivamente (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por ventas de inversiones para negociar por Bs. 42.496 y Bs. 262.566 (equivalente a US\$ 61,218); y Bs. 166.013 (equivalente a US\$ 38,704), respectivamente (ver Nota 19).

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

| | 30 ue | <u>junio de 2011</u> | | | |
|--|----------------|----------------------|-----------|------------------|------------|
| | (e | n bolívares) | | | |
| | | | Ganancia | Pérdida | Valor |
| | | Costo de | bruta no | bruta no | razonable |
| | | <u>Adquisición</u> | realizada | <u>realizada</u> | de mercado |
| tulos valores emitidos o avalados | <u> </u> | | | | |
| por la Nación: | | | | | |
| Título de Interés Fijo (TIF), emiti | dos | | | | |
| por el Ministerio del Poder Popul | ar | | | | |
| para la Economía y Finanzas, a u | ın | | | | |
| valor nominal de Bs. 5.000.000, | | | | | |
| con rendimiento anual del 16% y | | | | | |
| vencimiento en agosto de 2014. | (1), (3) y (4) | 4.961.930 | 175.945 | - | 5.137.87 |
| Título de Interés Fijo (TIF), emiti por el Ministerio del Poder Popu para la Economía y Finanzas, a u valor nominal de Bs. 40.000.000, con rendimiento anual entre el 17% y 17,25% y vencimiento en enero, mayo y diciembre | lar | | | | |
| de 2015. | (1), (3) y (4) | 39.598.170 | 1.250.495 | - | 40.848.66 |
| Título de Interés Fijo (TIF), emiti por el Ministerio del Poder Popul para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 160.000.000, con rendimient anual del 18% y vencimiento en febrero, junio y noviembre | ar | | | | |
| de 2016. | (1), (3) y (4) | 161.883.415 | 1.362.995 | (79.905) | 163.166.50 |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministe del Poder Popular para la Econor y Finanzas, a un valor nominal d Bs. 130.000.000, con rendimiento anuales del 16,39% y 16,57%; y vencimientos en junio y diciembi | mía e os | | | | |
| de 2016. | (1), (3) y (4) | 129.997.225 | 599.450 | - | 130.596.67 |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministe del Poder Popular para la Econor y Finanzas, a un valor nominal d Bs. 277.000.000, con rendimiente anual entre el 17,39% y 17,43% y vencimientos en noviembre | mía e | | | | |
| y diciembre de 2017. | (1), (3) y (4) | 275.855.827 | 1.595.898 | | 277.451.72 |
| , a.a.ambia do 2017. | (1), (3) y (4) | 612.296.567 | 4.984.783 | (79.905) | 617.201.44 |

| | | j <u>unio de 2011</u> n bolívares) | Ganancia | Pérdida | Valor |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------|------------------------|
| | | Costo de | bruta no | bruta no | razonable |
| Obligaciones emitidas por entidades | ; | Adquisición | <u>realizada</u> | <u>realizada</u> | de mercad |
| públicas no financieras: | | | | | |
| Bonos amortizable 2022, emitidos por Petróleos de Venezuela, a un | i | | | | |
| valor nominal de Bs. 21.935.480 | | | | | |
| (equivalentes a US\$ 5,114,000), con rendimiento anual del 12,75% | | | | | |
| y vencimiento en febrero | | | | | |
| de 2022. | (2), (3) y (4 | 21.821.299 | | (1.826.012) | 19.995.28 |
| articipaciones en empresas privad | <u>as</u> | | | | |
| no financiera del país: 1.000 Acciones Sociedad de | | | | | |
| Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal | | | | | |
| de Bs. 10 c/u. | (5) y (6) | 10.000 | | | 10.00 |
| | | 634.127.866 | 4.984.783 | (1.905.917) | 637.206.73 |
| | | iembre de 20 n bolívares) |)10 | | |
| | ` | , | Ganancia | Pérdida | Valor |
| | | Costo de Adquisición | bruta no realizada | | razonable de mercad |
| <u>ítulos valores emitidos o avalados</u> <u>por la Nación:</u> | | | | | |
| Título de Interés Fijo (TIF), emitid | | | | | |
| por el Ministerio del Poder Popula para la Economía y Finanzas, a un | | | | | |
| valor nominal de Bs. 15.000.000, | - | | | | |
| con rendimiento anual del 15% y vencimiento en diciembre de 2013 | 3. (1) v (3) | 14.801.300 | 27.180 | (11.210) | 14.817.27 |
| | .,.,, | | 200 | (1.1210) | |
| Título de Interés Fijo (TIF), emitid por el Ministerio del Poder Popula | | | | | |
| para la Economía y Finanzas, a u | | | | | |
| valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 16% y | | | | | |
| • | (1) y (3) | 4.956.555 | - | (28.490) | 4.928.06 |
| Título de Interés Fijo (TIF), emitid | os | | | | |
| por el Ministerio del Poder Popula para la Economía y Finanzas, a un | | | | | |
| valor nominal de Bs. 60.000.000, | | | | | |
| con rendimiento anual del 17% y vencimiento en enero y mayo | | | | | |
| de 2015. | (1), (3) y (4 |) 59.135.000 | 169.315 | - | 59.304.31 |
| Título de Interés Fijo (TIF), emitid | os | | | | |
| por el Ministerio del Poder Popula | ır | | | | |
| para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 75.000.000, | 1 | | | | |
| con rendimiento anual del 18% y | | | | | |
| vencimiento en febrero y junio de 2016. | (1), (3) y (4 | 73.994.920 | - | (578.090) | 73.416.83 |
| Bonos de la Deuda Pública | | | | | |
| Nacional, emitidos por el Minister | | | | | |
| del Poder Popular para la Econom y Finanzas, a un valor nominal de | | | | | |
| Bs. 10.000.000, con rendimiento | | | | | |
| anual del 12,28% y vencimiento en abril de 2013. | (1), (3) v (4) | 9.734.179 | - | (34.559) | 9.699.62 |
| | . // (=/ J ([□] / | | | (=500) | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Minister | io | | | | |
| del Poder Popular para la Econom | | | | | |
| y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.300, con rendimiento anual | | | | | |
| del 12,25% y vencimiento en may de 2013. | |) 3.870 | 343 | | 4.21 |
| | (1), (3) y (4 | , 3.010 | 343 | - | 4.21 |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Minister | io | | | | |
| del Poder Popular para la Econom | ıía | | | | |
| y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.300, con rendimiento anual | | | | | |
| del 12,25% y vencimiento en may | | | | | |
| de 2014. | (1), (3) y (4 | 1) 3.870 | 305 | - | 4.17 |
| Bonos de la Deuda Pública | i. | | | | |
| Nacional, emitidos por el Minister del Poder Popular para la | Ю | | | | |
| Economía y Finanzas, a un valor | | | | | |
| nominal de Bs. 7.000.000, con | | | | | |
| rendimiento anual del 12,07% y | | | | | |

| 31 de diciembre de 2010 | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|--|----------------------|-----------------------|------------------------|--|--|--|--|
| | (ei | n bolívares) Costo de | Ganancia bruta no | Pérdida bruta no | Valor razonable | | | | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministeri del Poder Popular para la Economi y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 13,21% y vencimiento en | ía O | Adquisición | <u>realizada</u> | <u>realizada</u> | de mercado | | | | |
| mayo de 2016. Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministeri del Poder Popular para la Economi y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 1.000.000, con rendimiento | (1), (3) y (4 io ía | 9.760.050 | 57.500 | (27.550) | 9.790.000 | | | | |
| anual del 13,14% y vencimiento en marzo de 2017. Bonos de la Deuda Pública | 1 (1), (3) y (4) | 977.422 | - | (22.556) | 954.866 | | | | |
| Nacional, emitidos por el Ministeri del Poder Popular para la Economi y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 14,30% y vencimiento en abril de 2018. | ía 1 | .) <u>4.851.600</u> | | _(69.410) | _4.782.190 | | | | |
| <u>Títulos valores emitidos o avalados</u> <u>por la Nación:</u> | | | | | | | | | |
| Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 2.615.366 (equivalentes a US\$ 1,008,431), con rendimiento anual del 7,125% y vencimiento en marzo de 2015. | (1), (3) y (| 4) 2.395.945 | 115.068 | - | 2.511.013 | | | | |
| Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valo nominal de Bs. 2.593.500 (equivalentes a US\$ 1,000,000), con rendimiento anual del 6,25% y vencimiento en abril de 2017. | |) 2.308.214 | 115.001 | - | 2.423.215 | | | | |
| Bonos Soberano 2022, emitidos po el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 353.867 (equivalentes a US\$ 82,500), con rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en agosto de 2022 | | ł) <u>294.482</u> 1 <u>90.132.703</u> | 47.212 _531.924 | <u> </u> | 341.694 189.720.545 | | | | |
| Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras: | | | | | | | | | |
| Bonos PDVSA 2017, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 900.753 (equivalentes a US\$ 210,000), con rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre | | | | | | | | | |
| de 2017. | | 575.839 | 88.872 | · | 664.711 | | | | |
| Participaciones en empresas privada no financiera del país: 1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u. | (5) y (6) | 10.000 190.718.542 | | <u>-</u> (944.082) | 10.000 190.395.256 | | | | |
| (1) Inversiones en custodia | en el Ba | anco Centr | al de Ver | nezuela. | | | | | |
| | | Einanaial | | | | | | | |

- (2) Inversiones en custodia en USB Financial Services Inc.
- (3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 11.227.265 y Bs.1.041.021 (equivalente a US\$ a 242,702); y Bs. 2.365.061 y Bs. 116.043 (equivalentes a US\$ 27,054), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.

(4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida bruta no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

| | de 2011 | 31 de diciembre <u>de 2010</u> blívares) |
|---|------------------------|--|
| Saldos, al inicio del semestre | (323.286) | (517.225) |
| Ganancia no realizada Pérdida no realizada | 4.363.987 (961.835) | 513.891 (319.952) |
| Saldos, al final del semestre | 3.078.866 | (323.286) |

- (5) Inversiones en custodia en el ente emisor.
- (6) Inversiones adquiridas a su valor nominal.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia realizada por venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta de Bs. 4.300.373 y Bs. 3.103.611 (equivalente a US\$ 723,621); y Bs. 25.000 y Bs. 512.210 (equivalente a US\$ 119,416), respectivamente (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas realizadas por venta de títulos valores disponibles para la venta por Bs. 326.792 y 282.625 (equivalente a US\$ 65,891); y Bs. 2.036.217 (equivalente a US\$ 474,720), respectivamente (ver Nota 19).

c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

| | | 3 | 30 de junio | de 2011 |
|--|-----------|-------------|-----------------------|------------|
| | | | (en bolívar | |
| | | Costo | | Valor |
| | | de | Costo | razonable |
| | | adquisición | amortizado | de mercado |
| Títulos valores emitidos y avalados | | | | |
| por la Nación: | | | | |
| Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el | | | | |
| Ministerio del Poder Popular para la Economía | | | | |
| y Finanzas, a un valor nominal de | | | | |
| Bs. 21.500.000, con rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en diciembre | | | | |
| de 2012. | (1) y (2) | 21 /15 21/ | 21.468.635 | 21.468.635 |
| ue 2012. | (1) y (2) | 21.413.214 | 21.400.033 | 21.400.033 |
| Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el | | | | |
| Ministerio del Poder Popular para la Economía | | | | |
| y Finanzas, a un valor nominal de | | | | |
| Bs. 3.200.000, con rendimiento anual | | | | |
| del 9,875% y vencimiento en noviembre | | | | |
| de 2015. | (1) y (2) | 4.148.000 | 3.695.256 | 3.695.256 |
| | | | | |
| Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el | | | | |
| Ministerio del Poder Popular para la Economía | | | | |
| y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.000.000. con rendimiento anual | | | | |
| del 9,875% y vencimiento en octubre de 2017. | (1) v (2) | E 20E 000 | 4.796.861 | 4 706 961 |
| der 9,875% y vericimiento en octubre de 2017. | (1) y (3) | | 29.960.752 | |
| | | _50.000.214 | 23.300.732 | 23.300.732 |
| Obligaciones emitidas por entidades públicas | | | | |
| no financieras: | | | | |
| Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos | | | | |
| por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor | | | | |
| nominal de US\$ 100, equivalentes a | | | | |
| Bs. 430 con rendimiento anual del 4,90% | (0) (1) | =00 | | 204 |
| y vencimiento en octubre de 2014. | (3) y (4) | 592 | 537 | 331 |
| Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos | | | | |
| por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor | | | | |
| nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 430; | | | | |
| con rendimiento anual del 5,0%, y vencimiento | | | | |
| en octubre de 2015. | (3) y (4) | 592 | 546 | 296 |
| | , | | | |
| Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, | | | | |
| emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con | | | | |
| valor nominal de US\$ 800, equivalentes a | | | | |
| Bs. 3.440; con rendimiento anual del 5,125% | (0) (1) | 4 705 | 4 40 4 | 0.040 |
| y vencimiento en octubre de 2016. | (3) y (4) | | <u>4.424</u> 5.507 | 2.213 |
| | (9) | 5.919 | 5.507 | 2.840 |

| | | | de junio d | |
|---|-----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| | | | (en bolívar | • |
| | | Costo | Conto | Valor |
| | | de adquisición | Costo | razonable de mercado |
| Bonos agrícolas (ver Nota 5): Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo | | adquisicion | amortizado | <u>de mercado</u> |
| Nacional, a un valor nominal de Bs. 4.355.00 con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en septiembre de 2012. | | 4.271.253 | 4.325.407 | 4.325.407 |
| Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 11.000.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2013. | (1), (7) y (8) | 11.076.000 | 11.035.609 | 11.035.609 |
| Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 5.000.00 con rendimientos de interés anual del 9,10% | | | | |
| y vencimiento en marzo 2014. | (1), (7) y (8) (9) | | | 5.000.031 20.361.046 50.324.638 |
| | | 31 de | diciembre d | le 2010 |
| | | | (en bolívar | |
| | | Costo | | Valor |
| | | de | Costo | razonable |
| Títulos valores emitidos y avalados | | adquisicion | amortizado | <u>de mercado</u> |
| por la Nación: Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Econom y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 21.500.000, con rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en diciembre de 2012. | nía (1) y (2) | 21.415.214 | 21.457.801 | 19.276.364 |
| | (, , , , , | | | |
| Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Econom y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 3.200.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015. | nía (1) y (2) | 4.148.000 | 3.751.423 | 3.163.520 |
| Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Econor y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.000.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en octubre | mía | | 4.050.000 | 2012101 |
| de 2017. | (1) y (2) | 5.305.000 30.868.214 | 4.859.900 30.069.124 | 3.819.464 26.259.348 |
| Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras: Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitico por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a | dos | | | |
| Bs. 430 con rendimiento anual del 4,90% y vencimiento en octubre de 2014. | (3) y (4) | 592 | 553 | 268 |
| Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitic por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 430; con rendimiento anual del 5,0%, y vencimier en octubre de 2015. | ; | 592 | 560 | 244 |
| Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitic por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor | | 502 | 333 | |
| nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 3.440; con rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016. | | 4.735 5.919 | <u>4.517</u> 5.630 | 1.836 2.348 |
| Otras inversiones mantenidas hasta su vencim | | | | |
| Acciones de Inmobiliaria Asociación Bancaria, C.A. a un valor nominal de Bs. 6.3 | 59. (5) y (6) | 6.359 | 6.359 | 6.359 |

| | 31 de diciembre de 2010 (en bolívares) | | | |
|---|---|-------------------|--------------------|--|
| | Costo de | Costo | Valor razonable | |
| | | 00010 | de mercado | |
| Bonos agrícolas (ver Nota 5): | auquisicion | amortizado | <u>ue mercauo</u> | |
| Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo | | | | |
| Nacional, a un valor nominal de Bs. 4.355.000, | | | | |
| con rendimiento de interés anual del 9,10% y | | | | |
| vencimiento en septiembre de 2012. (1), (7) y (8) | 4.271.253 | 4.313.260 | 4.313.260 | |
| Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 11.000.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y | | | | |
| vencimiento en marzo 2013. (1), (7) y (8) | 11.076.000 | 11.045.742 | 11.045.742 | |
| Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimientos de interés anual del 9,10% | | | | |
| y vencimiento en marzo 2014. (1), (7) y (8) | 5.000.050 | 5.000.036 | _5.000.036 | |
| (9) | 20.347.303 | 20.359.038 | 20.359.038 | |
| | 51.227.795 | <u>50.440.151</u> | 46.627.093 | |

- (1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.
- (2) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una prima y descuento en compra que asciende a de Bs. 2.309.679 y Bs. 141.465, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la porción amortizada asciende a Bs. 907.462; y Bs. 877.534 y Bs. 78.443, respectivamente.
- (3) Inversiones en custodia de en UBS Financial Services Inc.
- (4) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró una prima en compra de US\$ 380; equivalente a Bs. 1.630. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la porción amortizada de estas inversiones ascienden a US\$ 96 y US\$ 67; equivalente a Bs. 412 y Bs. 289, respectivamente.
- (5) Inversiones en custodia del ente emisor.
- (6) Inversiones adquiridas a su valor nominal.
- (7) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una prima y descuento en compra que asciende a Bs. 76.050 y Bs. 83.748, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la porción amortizada asciende a Bs. 40.411 y Bs. 54.154; y Bs. 30.271 y Bs. 42.008, respectivamente.
- (8) Inversiones de colocaciones en bonos agrícolas realizados a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigió por la Legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector agrícola (ver Nota 5).
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 274.309 y Bs. 38 (equivalente a US\$ 9); y Bs. 287.103 y Bs. 38 (equivalente a US\$ 9), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros Ingresos Operativos" Bs. 43.306 y Bs. 44.047, respectivamente, de amortización de descuentos en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 141.049 y Bs. 124 (equivalente a US\$ 29); y Bs. 136.923, respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 19).

d) Inversiones en otros títulos valores:

Las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

30 de junio de 2011 de 2010___ (en bolívares) Otras colocaciones: Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país (a), (c) y (d) 21.382.773 (a), (c) y (d) 12.867.793

Colocaciones en el sector agrícola: Operaciones de reporto de certificados de depósitos y bono de prenda

(b) y (e) _ 20.912.593 21.382.773 33.780.386

31 de diciembre

(a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones corresponden a Certificados de Microcréditos, realizadas en bancos de desarrollos de microempresarios, a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial (ver Nota 5). El plazo de estas inversiones oscila entre 31 y 1.009 días; y 48 y 1.009 días, con vencimiento entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, y enero de 2012; y enero de 2011 y enero de 2012, con una tasa de interés que oscila entre el 12% y 15,01%; y 14,50% y 15,80%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011, las colocaciones se realizaron en Banco de la Gente Emprendedora (Bangente) C.A., y Microfin, C.A, por Bs. 18.000.000 y Bs. 3.382.773, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, las referidas inversiones se encuentran colocadas en Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo y Microfin, C.A, por Bs. 9.500.000 y Bs. 3.367.793, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones generaron rendimientos acumulados por cobrar que ascienen a Bs. 299.725 y Bs. 237.921, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2009, el Banco registró un descuento en compra por las colocaciones hechas en Microfin, C.A., de Bs. 82.722, con un vencimiento en enero de 2012. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la porción amortizada de este descuento asciende a Bs. 65.495 y Bs. 50.515, respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a operaciones por contratos de reportes agrícolas realizadas en Panagro, S.A. Agroinvest, C.A., y Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, C.A., (Bolpriaven); con vencimientos que oscilan entre enero, febrero y marzo de 2011, y rendimientos del 13% y 14%, respectivamente. La garantía de bono en prenda recae sobre el activo subyacente (cosecha y maquinarias agrícolas), la cual a esas fechas asciende a Bs. 23.721.439 (ver Notas 5 y 16).
- (c) Inversiones en custodia en el ente emisor.
- (d) Inversiones de colocaciones en el sector microempresarial realizadas en Microfin, C.A., se encuentran mantenidas en custodia en la Caja Venezolana de Valores.
- (e) Inversiones de reportos agrícolas realizados en almacenadoras financieras y depósitos financieros a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido en la Legislación vigente en cuanto a carta de créditos del sector agrícola (ver Nota 5)

A continuación se presenta el detalle, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

| | | | (én | nio de 2011 bolívares) ones en titulos | | | | | |
|---------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|---|----------------------------|---|---|--|--|
| | Inversiones valores para | | 1 | valores les para la venta | | nes mantenidas su vencimiento | Inversiones en otros títulos valores | | |
| | Valor Valor Costo razonable Costo razonable de de de de | | Costo amortizado | Valor razonable de mercado | Costo de adquisición | Valor razonable de mercado | | | |
| Hasta seis meses | - | - | - | - | - | - | 18.000.000 | 18.000.000 | |
| Entre seis meses y un año | 29.708.143 | 29.988.252 | - | - | 25.163.891 | 25.163.891 | 3.317.278 | 3.382.773 | |
| Entre uno y cinco años | - | - | 336.440.740 | 339.749.720 | 20.366.454 | 20.363.886 | - | - | |
| Entre cinco y diez años | - | - | 275.855.827 | 277.451.725 | 4.796.861 | 4.796.861 | - | - | |
| Mas de diez años | | | 21.831.299 | 20.005.287 | | | | | |
| | 29.708.143 | 29.988.252 | 634.127.866 | 637.206.732 | 50.327.306 | 50.324.638 | 21.317.278 | 21.382.773 | |
| | | | | | | | | | |
| | | | (en | <u>ciembre de 2010</u> bolívares) | | | | | |
| | Inversiones valores para | | \ | ones en titulos valores o <u>les para la venta</u> Valor | | nes mantenidas su vencimiento Valor | <u>títulos valores</u> | | |
| | Costo de <u>adquisición</u> | razonable de <u>mercado</u> | Costo de <u>adquisición</u> | razonable de <u>mercado</u> | Costo amortizado | razonable de <u>mercado</u> | Costo de <u>adquisición</u> | Valor razonable de <u>mercado</u> | |
| Hasta seis meses | 19.599.090 | 19.960.160 | - | - | - | - | 20.912.593 | 20.912.593 | |
| Entre seis meses y un año | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Entre uno y cinco años | - | - | 97.946.014 | 98.011.749 | 45.569.375 | 42.799.435 | 12.817.278 | 12.867.793 | |
| Entre cinco y diez años | - | - | 92.762.528 | 92.373.507 | 4.864.417 | 3.821.300 | - | - | |
| Mas de diez años | <u>-</u> | | 10.000 | 10.000 | 6.359 | 6.359 | | | |
| | 19.599.090 | 19.960.160 | 190.718.542 | 190.395.256 | 50.440.151 | 46.627.094 | 33.729.871 | 33.780.386 | |

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | _ | | | | 3 | 0 de junio de 20 | 11 | | |
|---|-------------------|--|-----|--|-----|--|----------------|---|--|
| | | | | | | (en bolívares) |) novilizad | 0 | |
| | | Vigentes | | Reestructurados | | Vencidos_ | IOVIIIZAU | aLitigio _ | Total |
| Por actividad económica: Agrícola, pesquera y forestal Explotación de minas e hidrocarburo Industria manufacturera Construcción | | 122.857.869 8.000.000 57.204.111 7.516.907 | | 11.883.152 - - - | | 13.232.675 | | - - - | 147.973.696 8.000.000 57.204.111 7.516.907 |
| Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles | | 409.348.543 | | 2.686.052 | | 7.874.953 | | 1.181.835 | 421.091.383 |
| Transporte, almacenamiento comunicaciones Establecimientos financieros, | | 7.450.657 | | - | | 90.781 | | 96.917 | 7.638.355 |
| seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos Servicios comunales, sociales y | | 45.943.708 | | - | | 1.154.459 | | - | 47.098.167 |
| personales | | 33.729.890 | | | | 370.468 | | 41.741 | 34.142.099 |
| Provisión para cartera de créditos | (3) (4) (6) | 692.051.685 (13.867.405) 678.184.280 | (1) | 14.569.204 (5.460.821) 9.108.383 | (2) | 22.723.336 (6.890.098) 15.833.238 | (2) | 1.320.493 (1.281.676) 38.817 | 730.664.718 (27.500.000) 703.164.718 |
| Por tipo de garantía: Prendaria Hipotecaria mobiliaria Hipotecaria inmobiliaria Fianza Sin garantía Otro tipo de garantía Aval Provisión para cartera de créditos | (3) (4) (6) | 4.290.720 124.569.304 183.255.286 221.110.513 127.891.152 3.460.258 27.474.452 692.051.685 (13.867.405) 678.184.280 | (1) | 14.569.204 | (2) | 18.178.668 4.544.668 | (2) | 1.320.493 1.320.493 (1.281.676) 38.817 | 4.290.720 124.569.304 183.255.286 255.178.878 132.435.820 3.460.258 27.474.452 730.664.718 (27.500.000) 703.164.718 |
| Por tipo de vencimiento: Hasta 30 días De 31 a 60 días De 61 a 90 días De 91 a 180 días De 181 a 360 días Mayor a 360 días | | 4.541.800 5.178.649 25.119.739 33.965.044 623.246.453 | | - - - 19.787 14.549.417 | | 46.570 - 7.933 51.571 1.602.646 21.014.616 | | 20.000 1.300.493 | 4.588.370 5.186.582 25.171.310 35.607.477 660.110.979 |
| Provisión para cartera de créditos | (3) (4) (6) | 692.051.685 (13.867.405) 678.184.280 | (1) | 14.569.204 (5.460.821) 9.108.383 | (2) | 22.723.336 (6.890.098) 15.833.238 | (2) | 1.320.493 (1.281.676) 38.817 | 730.664.718 (27.500.000) 703.164.718 |
| Por tipo de crédito: Créditos en cuenta corriente Documentos descontados Créditos a plazo fijo Créditos en cuotas Tarjetas de créditos Adquisición de vehículos Créditos a directores y empleados | | 4.541.799 5.058.495 178.078.933 241.494.808 39.494.662 6.449.047 2.106.742 | | 2.475.736 - - - | | 46.571 2.433.141 5.467.634 1.063.678 90.780 1.729 | | 1.264.721 | 4.588.370 5.058.495 180.512.074 250.702.899 40.558.340 6.539.827 2.108.471 |
| Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles Créditos agrícolas Créditos por ventas de bienes a plazo | | 7.516.907 122.857.868 12.170.703 | | 11.883.152 | | 13.232.676 18.333 | | - | 7.516.907 147.973.696 12.189.036 |
| Créditos otorgados a microempresarios Manufactura vigente Créditos otorgados al sector turismo | | 2.757.094 57.204.111 12.320.516 | | 210.316 | | 368.794 | | 55.772 - | 3.181.660 57.204.111 12.530.831 |
| Provisión para cartera de créditos | (3) (4) (6) | 692.051.685 (13.867.405) 678.184.280 | (1) | 14.569.204 (5.460.821) 9.108.383 | (2) | 22.723.336 (6.890.098) 15.833.238 | (2) | 1.320.493 (1.281.676) 38.817 | 730.664.718 (27.500.000) 703.164.718 |

31 de diciembre de 2010

| | | _ | | | 31 | <u>de diciembre de</u> | 2010 | | |
|---|-------------------|---|-------|---|-----|---|-----------|--|---|
| | | | | | | (en bolívares) | | | |
| | | | | | | Inm | ovilizada | | |
| | | Vigentes | | Reestructurados | | Vencidos | | Litigio | Total |
| Por actividad económica: | | vigoritoo | | rtoodiraotaraaco | | <u> </u> | | Litigio | |
| Agrícola, pesquera y forestal | | 78.911.812 | | 12.018.219 | | 11.402.950 | | _ | 102.332.981 |
| Explotación de minas e hidrocarburo | | | | 12.016.219 | | 11.402.930 | | - | 8.036.719 |
| | | 8.036.719 | | - | | - | | - | |
| Industria manufacturera | | 62.031.132 | | - | | - | | - | 62.031.132 |
| Electricidad, gas y agua | | 24.437 | | - | | - | | - | 24.437 |
| Construcción | | 9.141.342 | | - | | - | | - | 9.141.342 |
| Comercio mayor y detal, restaurantes | | | | | | | | | |
| y hoteles | | 514.409.226 | | 4.749.970 | | 3.329.453 | | 414.048 | 522.902.697 |
| Transporte, almacenamiento | | | | | | | | | |
| comunicaciones | | 8.200.787 | | _ | | _ | | _ | 8.200.787 |
| Establecimientos financieros, | | 0.200.707 | | | | | | | 0.200.707 |
| seguros, bienes, inmuebles y | | | | | | | | | |
| | | 20 400 500 | | | | 4 045 454 | | | 20 424 744 |
| servicios técnicos | | 38.189.590 | | - | | 1.245.151 | | - | 39.434.741 |
| Servicios comunales, sociales y | | | | | | | | | |
| personales | | 22.993.602 | | | | | | | <u>22.993.602</u> |
| | (3) | 741.938.647 | (1) | 16.768.189 | (2) | | (2) | 414.048 | 775.098.438 |
| Provisión para cartera de créditos | (4) | (11.877.942) | | (3.949.138) | | (5.535.307) | | (272.940) | (21.635.327) |
| • | (6) | 730.060.705 | | 12.819.051 | | 10.442.247 | | 141.108 | 753.463.111 |
| | ` , | | | | | | - | | |
| Por tipo de garantía: | | | | | | | | | |
| Prendaria | | 4.600.020 | | _ | | _ | | _ | 4.600.020 |
| Hipotecaria mobiliaria | | 133.548.956 | | | | | | | 133.548.956 |
| | | | | - | | - | | - | |
| Hipotecaria inmobiliaria | | 196.465.354 | | 40 700 400 | | 40.700.040 | | - | 196.465.354 |
| Fianza | | 240.759.091 | | 16.768.189 | | 12.782.043 | | 414.048 | 270.723.371 |
| Sin garantía | | - | | - | | 3.195.511 | | - | 3.195.511 |
| Otro tipo de garantía | | 137.110.262 | | - | | - | | - | 137.110.262 |
| Aval | | 29.454.964 | | | | | | | 29.454.964 |
| | (3) | 741.938.647 | (1) | 16.768.189 | (2) | 15.977.554 | (2) | 414.048 | 775.098.438 |
| Provisión para cartera de créditos | (4) | (11.877.942) | (-) | (3.949.138) | (-/ | (5.535.307) | (-) | (272.940) | (21.635.327) |
| 1 Tovioloti para cartora do createo | (6) | 730.060.705 | | 12.819.051 | | 10.442.247 | | 141.108 | 753.463.111 |
| | (0) | 700.000.700 | | 12:010:001 | | 10.442.247 | | | 700.400.111 |
| Por tipo de vencimiento: Hasta 30 días De 31 a 60 días De 61 a 90 días De 91 a 180 días De 181 a 360 días Mayor a 360 días Provisión para cartera de créditos | (3) (4) (6) | 444.165 4.348.456 18.263.433 40.783.003 678.099.590 741.938.647 (11.877.942) 730.060.705 | (1) | 391.897 1.864.102 14.512.190 16.768.189 (3.949.138) 12.819.051 | (2) | 39.850 120.596 701.267 15.115.841 15.977.554 (5.535.307) 10.442.247 | (2) | 20.000 394.048 414.048 (272.940) 141.108 | 444.165 4.388.306 18.775.926 43.368.372 708.121.669 775.098.438 (21.635.327) 753.463.111 |
| Por tipo de crédito: Créditos en cuenta corriente Documentos descontados Créditos a plazo fijo Créditos en cuotas Tarjetas de créditos Adquisición de vehículos Créditos a directores y empleados Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles | | 4.046.687 4.169.224 245.869.336 275.201.361 34.242.631 3.946.959 1.878.884 9.141.342 | | 1.536.000 2.981.162 - - | | 4.487 153.830 2.839.493 420.400 824.751 5.396 | | 358.276 - - - - - - | 4.051.174 4.169.224 247.559.166 281.380.292 34.663.031 4.771.710 1.884.280 9.141.342 |
| Créditos agrícolas | | 78.911.812 | | 12.018.219 | | 11.402.950 | | - | 102.332.981 |
| Créditos por ventas de bienes a plazo | | 109.998 | | - | | - | | - | 109.998 |
| Créditos otorgados a | | | | | | | | | |
| microempresarios | | 5.809.702 | | - | | 326.247 | | 55.772 | 6.191.721 |
| Manufactura vigente | | 62.031.132 | | _ | | | | | 62.031.132 |
| Créditos otorgados al sector turismo | | 16.579.579 | | 232.808 | | _ | | _ | 16.812.387 |
| Croanos otorgados ai sector tarismo | | 10.013.013 | | | | | | | 10.012.001 |
| Provisión para cartera de créditos | (3) (4) | 741.938.647 (11.877.942) | (1) | 16.768.189 (3.949.138) | (2) | 15.977.554 (5.535.307) | (2) | 414.048 (272.940) | 775.098.438 (21.635.327) |
| | (6) | 730.060.705 | | 12.819.051 | | 10.442.247 | | 141.108 | 753.463.111 |
| | (0) | | | 12.010.001 | | 10.112.271 | | | 100.100.111 |
| | | | | | | | | | |

⁽¹⁾ Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto que asciende a Bs. 1.760.683 y Bs. 1.465.124, respectivamente. Dichos montos incluyen Bs. 412.478 y Bs. 698.780, correspondientes al sector agrícola y turismo; y Bs. 467.664 y Bs. 465.317 por créditos del sector agrícola reestructurados según el Decreto Nº 6.240, respectivamente.

(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

| | 30 de junio <u>de 2011_</u> | 31 de diciembre de 2010 |
|--|--------------------------------|----------------------------|
| | (er | n bolívares) |
| Rendimientos por cobrar por créditos vencidos | 699 | 761 |
| Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados | 4.223 | 4.223 |
| Rendimientos por cobrar por venta de bienes a plazo | 1.418 | - |
| Rendimientos por cobrar por otros cargos de TDC | - | 5.766 |
| Otros rendimientos por cobrar | 2.699.169 | 1.120.936 |
| | 2.705.509 | 1.131.686 |

- (3) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010:
 - La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 76.409.396 y Bs. 73.094.124, con rendimientos entre el 13% y 29% anual (tasas nominales), respectivamente.
 - Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, el Banco no efectuó castigos a la cartera de créditos. Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por Bs. 5.049.368, contra la provisión de cartera de créditos respectiva, autorizada en Acta de Junta Directiva celebrada en fecha 14 de diciembre de 2010.
 - Al 30 de junio de 2011, el Banco registró ingresos por Bs. 133.847, correspondiente a capital e interés, respectivamente, por recuperaciones de créditos castigados de la cartera de créditos vencida y en litigio correspondiente a semestres anteriores. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2010, el Banco no registró ingresos por intereses de la cartera de créditos vencida y en litigio correspondiente a semestres anteriores.
 - El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.
 - A continuación se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

| _Sector Económico | Normartiva aplicable | Tasas de ir 30 de junio de 2011 | atterés aplicable (*) 31 de diciembre de 2010 | Porcenta 30 de junio de 2011 | je requerido 31 de diciembre de 2010 | Porcenta 30 de junio de _2011 | aje mantenido 31 de diciembre de 2010 | Nº de de 30 de junio de _2011_ | eudores 31 de diciembre de 2010 | Montos 30 de junio de 2011 | mantenidos 31 de diciembre 2010 | Base de cálculo |
|-------------------------|--|--|---|---------------------------------------|---|--|--|---|--|-------------------------------------|--|--|
| Agrícola | Resolución N°2.991 y Resoluciones conjuntas N° DM 2.599 y N° DM 0012/2010; emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras según Gacetas Oficiales Nros. 39.627 y 39.372 del 02 de febrero de 2011 y 23 de febrero de 2010, | | <u> </u> | 2011 | <u>ue 2010</u> | 2011 | 362010 | 2011 | 462010 | 2011 | 2010 | David de Caronio |
| Minor | respectivamente (a) | 13,00% | 13,00% | 24,00% | 25,00% | 24,35% | 25,80% | 164 | 144 | 168.334.742 | 143.604.613 | Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de di- ciembre de 2010 y 2009; y, 2009 y 2008 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente. |
| Microempresarial | Ley de las Instituciones del Sector Bancario (b) | 24,00% | 24,00% | 3,00% | 3,00% | 3,17% | 3,31% | 133 | 286 | 24.564.433 | 19.059.514 | Cartera de créditos bruta del semestre anterior. |
| Hipotecario: | Gacetas Oficiales Nros. 39.664 y 39.416 del 02 de mayo de 2011 y 04 de mayo de 2010, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat y por el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y | | | | | | | | | | | |
| | Viviendas, respectivamente. | 14,39% | 14,39% | | | | | | | | | |
| Corto plazo | | | | 5,00% | 3,20% | 0% | 1,50% | 1 | 1 | 7.516.907 | | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009. |
| Largo plazo | | | | 3,50% | 5,80% | 0% | 0% | - | - | - | | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009. |
| Adquisición de vivienda | a | | | - | 0,40% | 0% | 0% | - | - | - | - | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009. |
| Remodelación de vivie | enda | | | 0,75% | 0,60% | 0% | 0% | - | - | - | | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009. |
| Autoconstrucción | | | | 0,75% | 0% | 0% | 0% | - | - | - | - | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 |
| Construcción | (| (**) | | 2,00% | 0% | 0% | 0% | - | - | - | - | y 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009. |
| Turismo | Ley de Crédito para el Secto Turismo publicada en Gacet Oficial N° 39.251 de 2010 del 27 de agosto de 2009. Resolución N° 126 del 21 de diciembre de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.359 del 2 | | | | | | | | | | | , · |
| Manufactura | de febrero de 2010. | 9% - 12% | 12% - 13% | 1,50% | 3% | 1,62% | 3% | 4 | 5 | 12.530.831 | 16.812.387 | Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009; y 2009 y 2008 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente. |
| | del BCV del 29 de diciembre de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.336 de esa | | | | | | | | | | | |
| (*) Tasas nominals | misma fecha (c |) 19% | 19% | 10% | 10% | 9,42% | 10,21% | 25 | 21 | 57.204.112 | 62.031.132 | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009. |

^(*) Tasas nominales

Corresponde al porcentaje que se debe otorgar a créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal en el marco del Programa "Gran Misión Vivienda". La distribución de este porcentaje será: 80% para el otorgamiento de préstamos hipotecarios a grupos familiares con ingresos mensuales menores o iguales a tres (3) salarios mínimos; y 20% de tres (3) a cinco (5) mensuales menores o iguales a tres (3) salarios mínimos; y 20% de tres (3) a cinco (5) salarios mínimos.

- En fecha 22 de julio de 2008, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de pago para las deudas agrícolas de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria (Decreto N° 6.240) con el objeto de establecer las normas que regularán los beneficios y facilidades de pagos concedidos a los deudores de créditos con ocasión del financiamiento de actividades agrícolas. Asimismo, en fecha 07 de agosto de 2008, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras emitió la Resolución Conjunta N° 2.101 y D/ M N° 130-2008, mediante la cual se establecen los términos y condiciones especiales, que aplicarán los bancos comerciales y universales, para la reestructuración de deudas y el procedimiento, y requisitos para la presentación, y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración de créditos del sector agrícola; con vigencia de un (1) año desde su publicación en Gaceta Oficial. En fecha 03 de agosto de 2009, en Gaceta Oficial N° 39.223 fue publicada por la Asamblea Nacional la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria, mediante la cual se modifica la vigencia del Decreto N° 6.240 hasta el 21 de diciembre de 2010; quedando vigente las Normas de rango sub-legal dictadas con dicho Decreto.
- En fecha 01 de abril de 2011, la Superintendencia de la Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.647 la Resolución N° 097-11 del 31 de marzo de 2011 en la que expone las "Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola", dirigidas a todos los bancos universales. Esta normativa indica que se constituirán provisiones individuales para los créditos por cuotas para el sector agrícola otorgados bajo conceptos de la cartera agraria obligatoria para el ejercicio fiscal 2011 y ejercicios fiscales subsiguientes.

La distribución del monto de la cartera de créditos agraria, debe hacerse trimestralmente para cada banco comercial y universal.

En tal sentido, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

| | | | 30 de j | unio de 2011 | | | | | | |
|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------|-------------------|---------|------------|-------------|----------------|------------------|--------------|
| | | | | Porc | entaje | Monto r | equerido | Monto | Suficiencia | % de |
| | Distribución de la cartera | a agraria | | Desde | _Hasta | Desde | Hasta | _mantenido_ | (insuficiencia)_ | Cumplimiento |
| | | | | | | | (en bolí | vares) | , | |
| Producción agrícola primaria | Rubros prioritarios | | | 49% | 0% | 82,484,024 | _ | 79,170,120 | (3,313,904) | 47.03% |
| | Rubros no prioritarios | | | 0% | 21% | - | 35,350,296 | 175,560 | - | 0.10% |
| Agroindustria y comercialización | Rubros prioritarios | Inversión Agroindustrial | | 0.00% | 10.50% | - | 17,675,148 | 35,723,956 | 18,048,808 | 21.22% |
| | | Comercialización | | 0.00% | 10.50% | - | 17,675,148 | 20,780,277 | 3,105,129 | 12.34% |
| | Rubros no prioritarios | Inversión Agroindustrial | | 0% | 4,50% | - | 7,575,063 | 11,962,500 | - | 7.11% |
| | | Comercialización | | 0% | 4,50% | _ | 7,575,063 | 161,283 | - | 0 |
| Inversión en bonos agrícolas | Reportos / colocaciones | | | 0% | 0% | - | - | - | - | 0.00% |
| | Bonos Agrícolas | | | 0% | 0% (1 |) - | - | 20,361,046 | - | 12.10% |
| | | | | | | | (2 | 2) 168,334,742 | 17,840,033 | |
| | | | 3 | 31 de diciembre d | le 2010 | | | | | |
| | | | | Por | centaje | Monto req | uerido | Monto | Suficiencia | % de |
| | Distribución de la carter | a agraria | _ | Desde | _Hasta | Desde | Hasta | mantenido | (insuficiencia) | Cumplimiento |
| | | | 1 | | | | (en boli | vares) | - | |
| Producción agrícola primaria | Rubros prioritarios | | | 49% | 79% | 70.366.260 | 113.447.644 | 63.986.930 | (6.379.330) | 44,56% |
| | Rubros no prioritarios | | | 0% | 21% | - | 30.156.696 | 311.938 | - | 0,22% |
| Agroindustria y comercialización | Rubros prioritarios | Inversión Agroindustrial | | 10,50% | 15% | 15.078.484 | 21.540.692 | 17.179.640 | 2.101.156 | 11,96% |
| | | Comercialización | | 10,50% | 15% | 15.078.484 | 21.540.692 | 14.229.473 | (849.011) | 9,91% |
| | Rubros no prioritarios | Inversión Agroindustrial | | 0% | 4,50% | - | 6.462.208 | 6.625.000 | - | 4,61% |
| | | Comercialización | | 0% | 4,50% | | 6.462.208 | - | - | _ |
| Inversión en bonos agrícolas | Reportos / colocaciones | | | 0% | 15% | - | 21.540.692 | 20.912.593 | - | 14,56% |
| | Bonos Agrícolas | | | 0% | 15% (* | 1) - | 21.540.692 | 20.359.039 | 683.514 | 14,18% |
| | | | - | | | | (2 | 2) 143.604.613 | (4.443.671) | |

Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene colocaciones en rubros estratégicos prioritarios que ascienden al 80,60% y 66,43%, del total de su cartera agrícola al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

(1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial № 39.282, la Resolución conjunta DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria.

En fecha 26 de octubre de 2009, el Banco consignó un escrito dirigido al Comité de Seguimiento de la Cartera Agrícola, indicando su intención de exceder el 15% de las colocaciones por concepto de inversiones en bonos agrícolas a que hace referencia la Resolución DM/N 2576 y DM/N 0071/2009. En fecha 29 de octubre de 2009, dicho Comité autorizó al Banco a imputar a su cartera agrícola hasta un monto máximo de Bs. 15.105.889, como parte de las colocaciones por inversiones en bonos agrícolas, adicional al máximo permitido del total de su cartera agrícola mantenida.

- La Resolución Nº 2.992, también permite colocar los recursos en la Banca Universal Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor. Asimismo, se podrán destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)
- (2) La Resolución N° 2.992; y las Resoluciones conjuntas № DM 2.599 y № DM 0012/2010, establecen que el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 30% y 20% con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene un total de 164 y 144 deudores, respectivamente, en la cartera agrícola, de los cuales 26 y 23 corresponden a nuevos prestatarios; siendo 15 y 7; 11 y 16 personas naturales y personas jurídicas, con respecto a 144 y 137 prestatarios existentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

De lo anterior, el número de nuevos prestatarios representa un 18% y 17% con respecto al total de la cartera de créditos agrícola existente al cierre de 2010 y 2009, base de cálculo según la normativa vigente.

- (b) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 5.577 del 30 de enero de 2002, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas relativas a la clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus provisiones", la cual establece en su Artículo N° 11, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.
- (c) Los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que hayan destinado al 31 de diciembre de 2009 en su cartera de créditos bruta, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, debiendo mantener al menos el diez por ciento (10%) de la referida cartera en el mes de diciembre 2010.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no disminuyó la participación sobre la cartera de créditos mantenida al 31 de diciembre de 2009.

(4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

| | | 30 de junio | | 31 de diciembre |
|---------|-----------------------------------|--------------|--------|-----------------|
| | | de 2011 | | de 2010 |
| | | | (en bo | lívares) |
| Saldos, | al inicio del semestre | (21.635.327) | | (14.305.794) |
| Más: | Provisión del semestre | (5.864.673) | (a) | (12.720.063) |
| | Reclasificación | - | (b) | 341.162 |
| Menos: | Castigos a la cartera de créditos | | (c) | 5.049.368 |
| Saldos, | al final del semestre | (27.500.000) | | (21.635.327) |

- (a) Al 31 de diciembre de 2010, incluye una provisión específica de Bs. 537.830, constituida sobre ciertos créditos con base al Oficio N° SBIF-DSB-II-GGIBPV-GIBPV1-27834 de fecha 23 de diciembre de 2010, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, por cuanto este Organismo determinó una insuficiencia de provisión en su inspección general realizada con fecha de corte al 30 de abril de 2010.
- (b) Corresponde a la reclasificación del excedente de provisión genérica de la cartera de créditos, a la provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos (ver Nota 6).
- (c) Al 31 de diciembre de 2010, se corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados, contra la provisión de cartera de créditos respectiva, autorizada en Acta de Junta Directiva celebrada el 14 de diciembre de 2010. Al 30 de junio de 2011, estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).
- (5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

| | | 30 de junio | 31 de diciembre |
|--------------------------|-------|--------------|------------------------|
| | _ | de 2011 | de 2010 |
| | | (en be | olívares) |
| Por categoría de riesgo: | | | |
| Riesgo normal | | 549.591.009 | 491.948.470 |
| Riesgo potencial | | 29.880.017 | 127.339.704 |
| Riesgo real | | 782.687 | 17.646.497 |
| Alto riesgo | | 2.310.937 | 1.634.838 |
| Irrecuperable | _ | <u>-</u> | |
| Total 500 mayores | | | |
| deudores | (a) | 582.564.650 | (a) 638.569.509 |
| Resto de la cartera | | | |
| de créditos | (b) _ | 148.100.068 | (b) <u>136.528.929</u> |
| | | 730.664.718 | 775.098.438 |
| Provisión para cartera | | | |
| de créditos | _ | (27.500.000) | (21.635.327) |
| | | 703.164.718 | 753.463.111 |
| | _ | | |

- (a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 79,73% y 82,39%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.
- (b) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye Bs. 40.558.339 y Bs. 34.663.031 correspondientes a clientes que mantienen saldos con tarjetas de créditos.
- (6) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el rubro de la cartera de créditos que se muestra en el balance general, incluye créditos otorgados a C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., por un total de Bs. 1.980.000 y Bs. 1.990.000, respectivamente, vencidos y vigentes a esas fechas, compañías cuyos bienes muebles e inmuebles, así como las bienhechurías que constituyen o sirven para el funcionamiento de dichas empresas, fueron sometidas a un proceso de adquisición forzosa por parte del Estado Venezolano en fecha 22 de abril de 2010, según consta en Decreto Nº 7.301 publicado en Gaceta Oficial Nº 39.408. Durante el mes de junio de 2010, el Banco presentó ante la Procuraduría General de la República el escrito y documentación correspondiente a los efectos de que se evidencie y acredite la titularidad, validez y exigibilidad de sus acreencias contra estas empresas, con ocasión de este proceso de adquisición forzosa. En fecha 06 y 26 de agosto de 2010, los referidos créditos pasaron a estatus de vencidos, por lo que el Banco con fecha 19 de agosto de 2010, constituyó una provisión de Bs. 2.000.000 y continuó constituyendo provisiones adicionales hasta cubrir el 100% del saldo adecuado de la cartera de créditos inmovilizada.

Al 31 de diciembre de 2010, la Junta Interventora de C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., realizó la cancelación parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los rendimientos vencidos de estos créditos a esa fecha por Bs. 186.904 y Bs. 187.133, respectivamente. A este respecto, el Banco se encontraba realizando gestiones para la reestructuración de los créditos de estas Compañías. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, se realizó el avalúo de todos los activos de C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., por parte de la Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela y a la fecha de este informe, la Procuraduría General, está a la espera de que el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, se pronuncie acerca de los resultados o el precio de los activos de estas compañías para luego proceder en un proceso de pago de las obligaciones que C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., mantienen con el Banco y el resto del Sistema Financiero Nacional.

- Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 4.922 y Bs. 10.750, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de registro en las cuentas de orden.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene créditos otorgados con tasa preferencial.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 24.043.829 y Bs. 16.391.602, respectivamente, conformada por la cartera vencida y en el litigio, sobre la cual no se están acumulando intereses, y se encuentra cubierta en su totalidad por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.
- El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos mantiene créditos otorgados bajo esta metodología, que no exceden el límite máximo establecido en los Artículos Nros. 96 y 99 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario al 30 de junio de 2011 y en el Artículo № 185 numeral 7 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | 30 de junio <u>de 2011</u> (en boli | 31 de diciembre de 2010 ívares) |
|--|---|---------------------------------------|
| Rendimientos por cobrar por | | |
| inversiones títulos valores | 12.842.359 | 3.581.079 |
| Rendimientos por cobrar en | | |
| cartera de créditos | 16.316.433 | 14.391.836 |
| Comisiones por cobrar | 224.683 | 170.773 |
| , | 29.383.475 | 18.143.688 |
| Menos: provisión para rendimientos por cobrar | | |
| y otros | (1) (4.162.195) | (1) (1.342.104) |
| | 25.221.280 | 16.801.584 |

(1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

| | | 30 de junio | 31 | de diciembre |
|-----------------------------|-----|-------------|-----------|--------------|
| | | de 2011 | | de 2010 |
| | | (en b | olívares) | |
| Saldo al inicio del período | | (1.342.104) | | (2.247.256) |
| Mas: Provisión del semestre | | (5.638.222) | | (174.677) |
| Reclasificación | | - | (a) | (341.162) |
| Menos: Castigos a los | | | | |
| rendimientos | (b) | 2.818.131 | (b) | 1.420.991 |
| | | (4.162.195) | _ | (1.342.104) |
| | | | _ | |

(a) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a una reclasificación registrada por el Banco, producto del exceso de provisión genérica de la cartera de créditos y otros en esas fechas (ver Nota 5). (b) Al 30 de junio de 2011, este saldo se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar por créditos recibidos mediante dación en pago por préstamos no cobrados (ver Nota 7). Al 31 de diciembre de 2010, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos y tarjetas de crédito, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizados en Acta de Junta Directiva celebrada el 14 diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, estos saldos castigados fueron registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).

7. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio | 31 de diciembre |
|--------------------------------------|----------------|-------------|---------------------|
| | | de 2011 | de 2010 |
| | | (en | bolívares) |
| Bienes recibidos en p | pago | 12.033.887 | 5.252.763 |
| Apartado para biene | S | | |
| recibidos en pago | | (16.944) | (530.680) |
| . 3 | (1), (2) y (3) | 12.016.943 | (1) y (2) 4.722.083 |
| | | | |
| Gasto de apartado registrado durante | | | |
| el semestre | | (766.434) | (695.169) |

- (1) Al 30 de junio de 2011, corresponde a 8.386,24 M2 de lotes de terrenos y maquinarias, recibidos en dación de pago durante los meses de junio de 2011 y diciembre de 2010 por Bs. 12.000.000 y Bs. 33.887, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, se corresponde a 5.000 M2 de lotes de terrenos, maquinarias y retroexcavadoras recibidos en dación de pago durante los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 2010, por Bs. 4.331.592, Bs. 887.284 y Bs. 33.887, respectivamente.
- (2) Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco realizó la venta a crédito de bienes que fueron recibidos en pago durante el mes de agosto y noviembre de 2010; y noviembre de 2009, por Bs. 5.000.000 y Bs. 410.000; el valor en libros a la fecha de venta ascendía a Bs. 3.521.922 y Bs. 141.743, respectivamente. Por esta operación se generó una ganancia en venta de Bs. 1.648.078 y Bs. 268.257, respectivamente. La ganancia en venta, fue contabilizada por el Banco de la siguiente manera: Bs. 1.648.078 y Bs. 110.000 en ingresos diferidos; al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 se contabilizaron Bs. 158.257 en ingresos por venta de bienes realizables. El monto de las ganancias en ventas, está siendo amortizada por el Banco, durante la vigencia de los préstamos (ver Notas 5, 14 y 20).

Al 30 de junio de 2011, producto de la dación en pago de los lotes terrenos antes indicados, el Banco realizó el castigo de Bs. 2.818.131, correspondientes a rendimientos acumulados por cobrar provisionados totalmente aprobado por la Junta Directiva celebrada el 10 de junio de 2011 (ver Nota 6).

(3) Al 30 de junio de 2011, también se realizaron ventas de contado de bienes recibidos en pago durante el mes de julio y diciembre de 2010 por Bs. 859.000, cuyo valor en libros a la fecha de venta ascendía a Bs. 586.784. Esta operación generó una ganancia en venta de Bs. 272.216, la cual fue registrada en ingresos por venta de bienes realizables.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene en cuentas de orden bienes inmuebles recibidos en pago totalmente amortizados.

8. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio | 31 | de diciembre |
|---|----|--------------|-----------|--------------|
| | | de 2011 | | de 2010 |
| | | (en b | olívares) | |
| Edificaciones (* | 1) | 109.513.467 | (1) | 95.455.818 |
| Mobiliario y equipos | | 28.250.426 | _ | 21.612.493 |
| Mobiliario de oficina | | 3.341.870 | | 2.967.277 |
| Equipos de computación | | 14.516.022 | | 10.947.320 |
| Equipos de transporte | | 359.000 | | - |
| Equipos relativos a la | | | | |
| incorporación del Chip | | 623.840 | | - |
| Otros equipos de oficina | | 9.409.694 | _ | 7.697.896 |
| (2 | 2) | 137.763.893 | (2) | 117.068.311 |
| Menos: depreciación | | | | |
| acumulada | | (17.338.155) | _ | (14.141.381) |
| | | 120.425.738 | _ | 102.926.930 |
| Gasto de depreciación registrado durante el | | | | |
| semestre | 2 | (3.605.657) | = | (2.793.583) |

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye Bs. 14.057.648 y Bs. 2.694.493, correspondiente a las adiciones netas de retiros de edificaciones en uso realizadas por el Banco a esas fechas, respectivamente.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, el Banco realizó la venta a plazos de dos (2) de sus oficinas de la sede administrativa por Bs. 10.727.640, generándose una ganancia en venta de Bs. 6.033.860, distribuida de la siguiente manera: Bs. 3.016.930 y Bs. 3.016.930 en ingresos diferidos y en ingresos extraordinarios, respectivamente. Esta venta fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SBI-II-GGR-GA 17193 del 16 de junio de 2011. Producto de la venta, se generó un crédito por venta de bienes a plazo por Bs. 5.363.820, a veinte y cuatro (24) meses, pagadero en cuotas mensuales y consecutivas, el cual se encuentra garantizado por una hipoteca convencional de primer grado a favor del Banco sobre el inmueble producto de la venta por Bs. 8.045.730 (ver Notas 5, 14 y 20).

En fecha 19 de julio de 2011, el Banco realizó la venta de un local ubicado en Catia La Mar, Estado Vargas por Bs. 2.800.000, generándose una ganancia en venta de Bs. 254.896, incluida en el rubro de ingresos estraordinarios. Esta venta fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SBI-II-GGR-GA 17194 del 16 de junio de 2011.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco aperturó una (1) y tres (3) agencias, a nivel nacional, respectivamente. A esas fechas, el total de agencias bancarias mantenidas por el Banco a nivel nacional es de la siguiente manera: 59% ubicadas en la región centro norte, 27% en la región occidental y 14% en la región oriental del país.

- (2) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco:
 - No presentó pagos y cobros futuros por arrendamientos y subarrendamientos operativos.
 - No presentó activos capitalizados, por ende no presenta intereses por dicho concepto.
 - No presentó pérdida bajos condición de activos deteriorados.
 - No presentó activos bajo contratos de arrendamiento financieros que generen intereses que debieron ser reconocidos en los resultados del ejercicio.
 - Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 4.459.543 y Bs. 2.686.310, respectivamente.

9. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio | 3′ | 1 de diciembre |
|---|-----|-------------|-----------|----------------|
| | | de 2011 | | de 2010 |
| 0 | | , | olívares) | 40,000,000 |
| Gastos diferidos: Mejoras a propiedades | | 10.727.029 | _ | 10.898.630 |
| tomadas en alquiller, neto de amortización acumulada de Bs. 3.121.212 y Bs. 5.591.745. | | | | |
| respectivamente. | (1) | 1.854.594 | (1) | 2.763.938 |
| Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 3.769.756 y Bs. 2.672.768, respectivamente | | | | |
| (ver Nota 4). | (2) | 6.026.549 | (2) | 6.344.851 |
| Software, neto de amortización acumulada de Bs. 409.745 y Bs. 571.218, | (2) | 0.020.349 | (2) | 0.344.031 |
| respectivamente. | (3) | 335.931 | (3) | 378.635 |
| Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 1.133.798 y Bs. 883.205, | () | | (-) | |
| respectivamente. Gastos de reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 32.507 y Bs. 56.601, | (3) | 1.841.343 | (3) | 1.107.699 |
| respectivamente. | (4) | 4.644 | (4) | 10.077 |
| | | | | |

| | | 30 de junio de 2011 | _ | 31 de diciembre de 2010 |
|---|------|------------------------|------------|----------------------------|
| | | (en | bolívares) | |
| Gastos relativos al proyecto de incoporracion del Chip neto de amortización acumula | | | | |
| de Bs. 171.685 | (5) | 663.968 | (5) | 293.430 |
| Bienes diversos: Existencia de papelería y | | 3.518.570 | | 1.468.623 |
| efectos varios | | 3.518.570 | | 1.468.623 |
| Partidas por aplicar: | | 796.590 | | 266.917 |
| Faltante en caja | | 569 | | |
| Otras partidas por aplicar | | 796.021 | | 266.917 |
| Impuesto sobre la renta diferido: Impuesto sobre la renta diferido | n | 2.107.363 | | 2.107.363 |
| (ver Nota 15) | , | 2.107.363 | | 2.107.363 |
| Varios: | | 6.674.211 | | 3.956.705 |
| Anticipo a proveedores | (6) | 788.813 | (6) | 30.902 |
| Impuestos pagados por | . , | | ` , | |
| anticipado | (7) | 1.612.473 | (7) | 13.844 |
| Suscripciones pagadas | () | | () | |
| por anticipado | | 79.665 | | 39.977 |
| Otros gastos pagados | | | | |
| por anticipado | (8) | 2.717.380 | (8) | 2.211.610 |
| Depósitos dados en garantía | (0) | 364.060 | (0) | 328.060 |
| Erogaciones recuperables | | 65.150 | | 124.892 |
| 2.0ga0.000 .00apo.ab.00 | | 001.00 | | .2002 |
| Otras cuentas por cobrar varias: | | 1.046.670 | | 1.207.420 |
| Cuentas por cobrar a empleado | s | 22.670 | | 10.538 |
| Cuentas por cobrar a terceros | | | | |
| (ver Nota 4) | (9) | 731.837 | (9) | 1.033.739 |
| ATM - Conexus | . , | - | ` , | 8.270 |
| Contra cargo tarjetas | | | | |
| de créditos | | 284.493 | | 149.651 |
| Avances de efectivo Visa | | 4.200 | | 800 |
| Avances de efectivo Master Ca | ırd | 3.470 | | 4.422 |
| Provisión de otros activos | (10) | (809.909) | (10) | (414.105) |
| | ` ' | 23.013.854 | ` , | 18.284.133 |
| | | | | |
| Gasto de amortización | | | | |
| registrado durante el semestre | | (3.605.057) | | (7.878.339) |
| | | <u> </u> | | <u>-</u> _ |

(1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto que se encontraban totalmente amortizados, y que ascendían a Bs. 3.379.877 y Bs. 666.314, a esa fecha.

(2) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de contratos y pre-ventas publicitarias en medios impresos, audiovisuales y otros; los cuales se amortizan en un período que va desde uno (1) hasta cuatro (4) años (ver Nota 14).

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco desincorporó todos los costos diferidos totalmente amortizados asociados a pre-ventas publicitarias y otros gastos diferidos, totalmente consumidas, que ascendían a Bs. 4.601.640 y Bs. 8.385.242, respectivamente.

(3) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por este concepto totalmente amortizados totalmente, que ascendían a Bs. 373.033 y Bs. 823.207, respectivamente.

(4) Corresponde al costo del software adquirido para el proceso de reconversión monetaria realizado al 31 de diciembre de 2007, el cual se amortiza en cuarenta y ocho (48) meses.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por este concepto amortizados totalmente, que ascendían a Bs. 29.528.

- (5) Corresponde al costo de asesorías, sustitución de tarjetas de crédito y débito con Chip, softwares y licencias adquiridos para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débitos y créditos; el cual se amortizarán en doce (12), treinta y seis (36) y setenta y dos (72) meses, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711.
- (6) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluye Bs. 501.794 y Bs. 184.817, de anticipo para obras civiles de remodelación de oficinas y anticipo para la adquisición de cajeros automáticos; y la adquisición mobiliario de oficina y anticipo de honorarios profesionales para: tramitación de demandas vigentes sobre créditos en litigios y la tramitación y renovación de permisos municipales, avisos publicitarios; y patente industria y comercio, respectivamente.
- (7) Corresponde a la declaración estimada de impuestos sobre la renta e impuesto de patente industria y comercio municipal, de las agencias bancarias pagado por anticipado. Al 30 de junio de 2011, incluye Bs. 1.359.002, correspondiente a patente e industria y comercio prepagada
- (8) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye pólizas de seguros de empleados y empresarial y otros gastos menores pagados por anticipado por Bs. 2.065.172 y Bs. 2.207.302, respectivamente. También incluye los saldos correspondientes a anticipos de arrendamientos y servicios, cuentas por cobrar por pólizas correspondientes a seguros de vehículos, pólizas bancarias, membresías pagadas y otras. Al 30 de junio de 2011, incluye Bs. 631.005, neto de amortización acumulada de Bs. 210.334, correspondiente al pago del Aporte de la Ley Orgánica de Ciencia y Tegnología del año 2011.
- (9) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se incluyen Bs. 640.768, correspondientes a una solicitud de reintegro de percepciones en materia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por derogación de dicha Ley, así como cuentas a cobrar al mismo ente por reintegro de ITF de contribuyentes exentos, el cual fue realizado ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT), producto de operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela (BCV) en fecha 12 de junio de 2008.
- (10) El movimiento de la provisión para otros activos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resume a continuación:

| | | 30 de junio de 2011 | 31 | de diciembre de 2010 |
|-------------------------------|-----|------------------------|--------|-------------------------|
| | | (en bolí | vares) | |
| Saldo, al inicio del semestre | | (414.105) | , | (915.273) |
| Mas: provisión del semes | tre | (572.326) | | (382.518) |
| Menos: castigos del | | , | | , , |
| semestre | (a) | 176.622 | (a) | 716.214 |
| Reverso y ajuste | | | | |
| del semestre | | | (b) _ | 167.472 |
| Saldo, al final del semestre | _ | (809.809) | | (414.105) |
| | - | | _ | |

- a) Corresponde a castigos de provisión aprobado en Actas de Junta Directiva N° 73 y N° 59, celebradas el 12 de julio de 2011 y 28 de septiembre de 2010, respectivamente, asociadas a cuentas por cobrar por reclamos efectuados a clientes de la Institución, erogaciones recuperables y otras cuentas por cobrar a terceros.
- b) Corresponde al ajuste de ciertas partidas registradas en el rubro de otros activos desde períodos anteriores.

10. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | 30 de junio <u>de 2011</u> (en boli | 31 de diciembre de 2010 (vares) |
|---|---|---------------------------------------|
| Depósitos en cuentas corrientes Cuentas corrientes no remuneradas Cuentas corrientes remuneradas, con intereses entre el 1% y 3% anual, para ambos | 278.622.175 | 186.255.842 |
| semestres (*) | 842.150.226 1.120.772.401 | 673.764.290 860.020.132 |
| Otras obligaciones a la vista Depósitos de ahorro, con intereses del 12,50% anual, para ambos | (1)287.283.853 | (1) 102.619.775 |
| semestres (*) | 280.176.328 | 221.420.289 |

| | 30 de junio <u>de 2011</u> (en boli | 31 de diciembre de 2010 ívares) |
|--|---|--|
| Depósitos a plazo, con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*) | | |
| Hasta 30 días De 31 a 60 días De 61 a 90 días De 91 a 180 días De 181 a 360 días A mas de 360 días | 130.249.452 37.857.953 4.082.354 1.526.853 875.759 47.000 174.639.371 | 142.995.098 34.825.892 2.832.829 209.996 358.000 500.000 181.721.815 |
| Captaciones del público restringidas | (2) <u>5.066.077</u> (3) <u>1.867.938.030</u> | (2) <u>2.911.696</u> (3) <u>1.368.693.707</u> |

- (*) (Tasas nominales)
- (1) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resume a continuación:

| | | 30 de junio de 2011 | 31 | de diciembre de 2010 |
|--------------------------------|-----|------------------------|--------|-------------------------|
| | | (en bolí | vares) | |
| Cheques de gerencias vendid | os | 47.112.111 | | 4.834.917 |
| Cobros anticipados por tarjeta | | | | |
| de crédito | | 332.805 | | 351.465 |
| Depósitos previos para cartas | | | | |
| de crédito | | 2.826.411 | | 625.560 |
| Obligaciones por fideicomisos | (a) | 14.466.135 | (a) | 7.051.271 |
| Giros y transferencias | ` ' | | ` ' | |
| por pagar | (b) | 6.074.031 | (b) | 7.654.835 |
| Otras obligaciones a la vista | (c) | 216.472.360 | (c) | 82.101.727 |
| 3 | ` ' | 287.283.853 | .,_ | 102.619.775 |
| | | | | |

- (a) Corresponde al saldo de disponibilidades de depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 16).
- (b) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluye Bs. 6.072.531 y Bs. 7.351.445, correspondientes a transferencias percibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo también incluye Bs. 1.500 y Bs. 303.390 respectivamente, por órdenes de pagos recibidas de alcaldías municipales.
- (c) Corresponde a obligaciones a la vista con el público, por captaciones de recursos en certificados nominativos a la vista a plazos de vencimientos promedios entre 14 y 28 días; y 7 y 28 días y tasa de interés entre el 4% y 5,50%; y el 1% y 10% anual. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 incluye Bs. 89.116.128 y Bs. 36.030.074, por captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismo con régimen especial.
- (2) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

| | _ | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre <u>de 2010_</u> |
|--------------------------|----------|------------------------|------------------------------------|
| | | (en b | oolívares) |
| Depósitos en cuentas co | rrientes | 2.217.329 | 1.220.488 |
| Depósitos en cuentas co | rrientes | | |
| y de ahorro de administr | ración | | |
| central, entes descentra | lizados | | |
| y otros organismos con | | | |
| régimen especial | | 32.567 | 15.776 |
| Depósitos en cuentas de | ahorros | 2.738.840 | 1.674.901 |
| Fondos embargados de | | | |
| depósitos de ahorro | | 13.132 | - |
| Fondos embargados de | | | |
| depósitos en cuentas | | | |
| corrientes | | 64.209 | 531 |
| | (1) | 5.066.077 | (1) 2.911.696 |

 Se corresponde a saldos de cuentas corrientes y de ahorros, sin movimiento por parte de los cuentas corrientes por un período mayor a seis (6) meses (ver Nota 16) (3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, que representan el 29,16% y 19,81% respectivamente, del total de captaciones del público. A continuación se muestran:

| | 30 de junio <u>de 2011</u> (en bo | 31 de diciembre de 2010 blívares) |
|--|---|---|
| Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial: | ` | , |
| Depósitos en cuentas corriente | 425.254.821 | 251.900.414 |
| Depósitos en cuentas de ahorros | 12.163.530 | 2.866.868 |
| Otras obligaciones a la vista Captaciones del público | 89.116.128 | - |
| restringidas | 32.567 | 15.775 |
| Depósitos a plazo | 18.076.269 | 16.334.804 |
| | 544.643.315 | 271.117.861 |

11. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

12. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantieneobligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

13. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de otros financiamientos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | _ | 30 de junio de 2011 (en bolív | | de diciembre de 2010 |
|---|-----------|-------------------------------------|-----|-------------------------|
| Obligaciones con institucione financieras del país hasta un año: | es | (020 | | |
| Financiamiento bajo modalida de overnight | ad (1) | - | (1) | 500.000 |
| Depósitos a la vista de instituciones financieras | , , | | . , | |
| del país Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por instituciones | (2) | 133.743 | (2) | 604.134 |
| financieras del país | (3) _ | 133.743 | (3) | 5.077.335 6.181.469 |

- 1) Al 31de diciembre de 2010, los financiamientos bajo la modalidad de overnight con instituciones financieras del país generaron intereses que oscilan del 3% anual; y entre el 0,50% y 0,25% anual, con vencimientos en tres (3) y cinco (5) días, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 62.962 y Bs. 320.586, por concepto de intereses por estas obligaciones.
- (2) Corresponde depósitos a la vista mantenidos con instituciones financieras del país al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 15 y Bs. 21.195, por concepto de intereses por estas obligaciones.
- (3) Al 31 de diciembre de 2010, Corresponde a un certificado de inversión nominativo a la vista, realizado con el Banco Industrial de Venezuela, C.A. con vencimiento en enero de 2011 y una tasa del 7% anual. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 137.305 y Bs. 323.404, respectivamente, por concepto de intereses por estas obligaciones.

14. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio de 2011 | | 31 de diciembre de 2010_ |
|---------------------------------|-----|------------------------|-------------|-----------------------------|
| | | (e | n bolívares |) |
| Aportes y retenciones laborales | | 3.133.979 | | 4.300.262 |
| Proveedores | (1) | 1.276.633 | | 283.505 |
| Utilidades por pagar | . , | 4.596.196 | | 231.353 |
| Bono vacacional por pagar | | 1.308.087 | | 695.918 |
| Impuesto por pagar por cuenta | | | | |
| de la Institución | (2) | 2.045.398 | (2) | 1.356.744 |
| Impuesto retenido al personal | ` ' | | . , | |
| y accionistas | | 155.331 | | 102.685 |
| Impuesto retenido a terceros | | 757.565 | | 715.830 |
| Otras retenciones a terceros | | | | |
| por pagar | | 82.295 | | 10.466 |
| Bonificaciones por pagar | | 305.104 | | 120.000 |
| Honorarios por pagar | | 235.762 | | 49.660 |
| Cheques de gerencia | (3) | 1.179.981 | (3) | 8.865.804 |
| Otras cuentas por pagar varias | (4) | 4.167.641 | (4) | 2.876.922 |
| | ` ' | 16.109.993 | . , | 15.308.887 |
| Provisión para créditos | | | | |
| contingentes (Nota 16) | | 65.587 | | 61.385 |
| , , | | | | |
| Otras provisiones: | | | | |
| Provisión por antigüedad | (5) | - | (5) | 655.804 |
| Provisión contra legitimación | . , | | . , | |
| de capitales | (6) | 199.030 | (6) | 218.056 |
| Otras provisiones | (7) | 2.714.412 | (7) | 3.592.004 |
| · | | 2.913.442 | | 4.465.864 |
| Ingresos diferidos | (8) | 5.674.043 | (8) | 1.402.436 |
| | | | | |
| Partidas por aplicar: | | | | |
| Sobrante en caja | | 110.993 | | 114.158 |
| Partidas acreedoras pendiente | | | | |
| por conciliar | | 44.702 | | 45.201 |
| Otras partidas por aplicar | (9) | 2.661.307 | (9) | 474.192 |
| | | 2.817.002 | | 633.551 |
| | | 30.714.046 | | 26.172.385 |
| | | | | |

- (1) Al 30 de junio de 2011, este saldo incluye Bs. 617.548 y Bs. 403.286 por concepto de cuentas por pagar a proveedores por concepto de publicidad a diferentes medios impresos y audiovisuales, (Nota 9) e inventario de papel valor.
- (2) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, corresponde a provisión de patente por pagar y apartado para impuesto sobre la renta (ver Nota 15).
- (3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo está conformado por cheques vigentes con vencimiento en el corto plazo durante el segundo y primer semestre de 2011, respectivamente.
- (4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 Bs. 726.703 y Bs. 776.875 (equivalente a US\$ 169,434 y US\$ 181,119) de cupones de intereses vencidos de títulos valores de clientes mantenidos en custodias en instituciones financieras del exterior por el Banco. A esas fechas se incluyen Bs. 966.631 y Bs. 623.218; y Bs. 1.117.061 y Bs. 749.969, de cuentas por pagar por consumos maestros pagos y pagos Mastercard, respectivamente. Al 30 de junio de 2011, este saldo también incluye Bs. 1.000.000 de anticipo recibido por la venta de un local comercial donde fucionaba la Agencia Comercial Catia la Mar, el cual fue vendido durante el mes de julio de 2011, y sobre el cual se generó una ganancia en venta de Bs. 254.896 (ver Nota 8).
- (5) Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2007, el Banco realizó el traspaso y apertura de un fideicomiso de prestaciones sociales, con los saldos acumulados en el fideicomiso de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. cuyos aportes se realizan los primeros cinco (5) días de cada mes, y dichas ganancias netas son repartidas los primeros quince (15) días siguientes al cierre de los ejercicios económicos. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo asciende a Bs. 7.803.374 y Bs. 6.015.516, respectivamente, (ver Nota 16).

El Artículo Nº 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá aperturar fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones sociales de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio Nº SBI-DSB-CJ-OD-14635, esta Superintendencia informó que la Institución deberá mantener el fondo del prestaciones de antigüedad de sus funcionarios en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en este caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

- (6) En diciembre de 2005, entró en vigencia la Ley Orgánica contra el Tráfico llícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, en la que se establece la provisión presupuestaria para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de su resultado neto anual, por Bs. 195.584 y Bs. 183.308, respectivamente.
- (7) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

| | 30 de junio | | 31 de diciembre |
|---------------------------------------|-------------|-----------|-----------------|
| | de 2011 | | de 2010 |
| | (en be | olívares) |) |
| Mantenimiento de equipos | 279.280 | | 406.810 |
| Vigilancia | 98.042 | | 40.000 |
| Contingencias fiscales | 153.579 | | 153.579 |
| Sanción por incumplimiento de cartera | | | |
| de créditos-SUDEBAN | - | (a) | 1.326.000 |
| Aseo y limpieza | 181.373 | | 45.453 |
| Asesorías, proveedores externos | | | |
| y otros servicios contratados | 255.938 | | 176.188 |
| Agua, electricidad, teléfono y gas | 308.980 | | 198.288 |
| Alquileres y condominios | 469.767 | | 190.242 |
| Transporte de valores | 695.207 | | 618.221 |
| Proveedores varios | 185.905 | | 384.360 |
| Otras provisiones | 86.341 | | 52.863 |
| - | 2.714.412 | | 3.592.004 |

- (a) Corresponde a provisiones generada producto de la apertura de procedimientos administrativos identificados: SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20081, SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20146, SBIF-DSB-GGCJ-GLO-00959, emitidos durante el mes de enero de 2010, por incumplimiento de los niveles mínimo requerido para las carteras de crédito del sector turismo y agrícola en los años 2010 y 2009, respectivamente.
- (8) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la composición de este saldo se detalla a continuación:

| | | 30 de junio | 31 | de diciembre |
|-------------------------------|-------|-------------|------------|--------------|
| | | de 2011 | | de 2010 |
| | - | (en | bolívares) | |
| Ganancia diferida por venta | | | | |
| de bienes | (a) | 5.392.677 | (a) | 1.107.156 |
| Ingresos financieros cobrados | 3 | | | |
| por anticipados | (b) | 281.366 | (b) | 295.280 |
| | . , , | 5.674.043 | `_ | 1.402.436 |
| | - | | | - |

- (a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluye Bs. 1.758.078 y Bs. 3.634.599; y Bs. 110.000 y Bs. 997.156, respectivamente, producto de la venta de bienes recibidos en pago y bienes de uso, la cual es llevada a ingresos diferidos y es amortizada en función del plazo de cobro. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y de 31 de diciembre de 2010, los ingresos diferidos amortizados en función de la cobranza de los créditos por ventas a plazos, asciende a Bs. 379.486 y Bs. 199.431, respectivamente, los cuales han sido registrados en el rubro de ingresos extraordinarios, a esas fechas (ver Notas 5, 7, 8 y 20).
- (b) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados, al 30 de junio de 2011, este saldo incluye Bs. 179.607 de ingresos cobrados por anticipado relacionados con créditos otorgados al sector de microcréditos (proyecto Fundasol).
- (9) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, corresponde principalmente a operaciones ocurridas a la fecha de cierre por aplicar por Internet Banking, las cuales han sido regularizadas durante los meses de julio y enero de 2011, respectivamente.

15. Impuestos

Impuesto sobre la renta

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el semestre finalizado el 30 de junio de 2011 (estimada) y por el año terminado el 31 de diciembre 2010:

| | | Por el semestre terminado el 30 de junio de 2011 (estimada) | Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 |
|-------------------|---|---|--|
| D 14 | da | (en b | oolívares) |
| provisi Más: F | do neto según libros antes de ón para impuesto sobre la renta Partidas no deducibles Gastos comunes a ingresos exentos | 19.362.815 43.261.353 1.878.162 | 21.260.975 34.239.256 1.144.127 |
| У | Provisiones al y 30/06/2011 y 31/12/2010 mpuesto sobre la renta provisión | 32.771.416 | 24.219.405 |
| | pasto | 8.946 | - |
| F | Pérdida en venta de inversiones Saldos de acumulaciones al 30/06/2011 y 31/12/2010 | 902.734 | 959.604 |
| | Seguro social obligatorio por pagar Régimen prestacional de empleo Régimen prestacional de Vivienda | 1.596.121 358.149 | 1.255.397 845.756 |
| | y Hábitat | 74.554 | 200.499 |
| | Instituto Nacional de Capacitación | 044.074 | 470 470 |
| | y Educación Socialista por pagar Patente municipal por pagar | 241.374 2.045.398 | 173.476 1.570.237 |
| | Rendimientos por cobrar | 2.043.330 | 1.570.257 |
| (| cuentas de orden) | 2.705.509 | 1.131.686 |
| | ngresos diferidos por venta de bienes ealizables | - | 110.000 |
| A | Ajuste al patrimonio por diferencial | | |
| | ambiario | 86.923 | - |
| | Otras | 471.028 | 1.731.834 |
| IN | Aultas y sanciones | 121.039 | <u>897.235</u> |
| Menos: | Partidas no gravables | 74.377.591 | 49.050.408 |
| | Rendimientos exentos | 1.131.686 | 23.871.404 |
| | Provisiones | 24.219.405 | 13.273.507 |
| | Saldos de acumulaciones | | |
| | al 30/06/2011 y 31/12/2010 Seguro social obligatorio por pagar | 1.255.397 | 670.118 |
| | Régimen prestacional de empleo | 845.756 | 507.339 |
| | Régimen prestacional de Vivienda | | |
| | y Hábitat | 200.499 | 43.657 |
| | Instituto Nacional de Capacitación | 470 470 | 100.004 |
| | y Educación Socialista por pagar Patente municipal por pagar | 173.476 2.435.209 | 128.224 2.683.497 |
| | Otros | 37.205 | 1.699.004 |
| | Ganancia en ventas de | 07.200 | 1.000.001 |
| | títulos valores exentos | 44.078.958 | 6.173.658 |
| | Reajuste regular por inflación | (11.023.509) | (3.508.596) |
| Menos: | (Pérdida) utilidad fiscal Pérdidas fiscales trasladables años | (22.776.932) | 2.941.227 |
| Wiorioo. | anteriores | | (668.825) |
| | (Pérdidas fiscales trasladables) enriquecimiento neto gravable | (22.773.932) | 2.241.402 |
| | (Pérdida extraterritorial) | (1.155.085) | |
| | Gasto de impuesto sobre la renta | | 967.518 |
| | - | | |

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 76 y Bs. 65, respectivamente.

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las partidas que generaron el registro de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

| 30 | de junio de 2011 | | |
|--|--|---|--|
| | | | Impuesto |
| | | _ | sobre la renta |
| | Monto | Tasa | diferido |
| | <u>(en bolívares)</u> | <u>efectiva</u> | <u>(en bolívares)</u> |
| Seguro social por pagar | 1.596.121 | 34% | 542.681 |
| Seguro paro forzoso aporte por pagar | 358.149 | 34% | 121.771 |
| Ahorro política habitacional aporte | | | |
| por pagar | 74.554 | 34% | 25.348 |
| nstituto Nacional de Capacitación | 74.554 | 3470 | 20.040 |
| | 044.074 | 0.407 | 00.00 |
| y Educación Socialista por pagar | 241.374 | 34% | 82.067 |
| Patente municipal por pagar | 969.191 | 34% | 329.525 |
| Provisión para disponibilidades | 17.750 | 34% | 6.035 |
| Provisión para créditos vigentes | 2.162.204 | 34% | 735.149 |
| Provisión créditos a plazo fijo | | | |
| reestructurado | 537.921 | 34% | 182.893 |
| Provisión créditos vencidos | 2.830.652 | 34% | 962.422 |
| | | | |
| Provisión para créditos en litigio | 1.147.017 | 34% | 389.986 |
| Provisión específica para microcréditos | | 34% | 565 |
| Provisión específica para microcréditos | | | |
| vencidos | 89.093 | 34% | 30.291 |
| Provisión específica para microcréditos | | | |
| en litigio | 51.114 | 34% | 17.379 |
| Provisión para rendimientos por cobrar | J | 3170 | 17.57 |
| | 600.050 | 34% | 244.604 |
| de la cartera de créditos | 622.358 | 34% | 211.602 |
| Provisión para rendimientos por cobrar | | | |
| sobre créditos del sector | | | |
| microempresarial | 1.971 | 34% | 670 |
| Provisión y/o apartado para bienes | | | |
| recibidos | 16.944 | 34% | 5.76 |
| Provisión otros activos | 607.432 | 34% | 206.527 |
| | 199.030 | 34% | 67.670 |
| Provisión legitimación de capitales | 199.030 | 34% | 67.670 |
| Rendimientos por cobrar | | | |
| (cuentas de orden) | 405.826 | 34% | 137.981 |
| _ | 11.930.363 | | 4.056.323 |
| | | | Impuesto sobre la renta |
| | Monto | Tasa | diferido |
| | (en bolívares) | efectiva | (en bolívares |
| | 1.255.397 | 34% | 426.835 |
| Seguro social por pagar | | | |
| Seguro paro forzoso aporte por pagar | 845.756 | 34% | 287.557 |
| Ahorro política habitacional aporte | | | |
| por pagar | 200.499 | 34% | 68.170 |
| nstituto Nacional de Capacitación y | | | |
| Educación Socialista por pagar | 173.476 | 34% | 58.982 |
| Patente municipal por pagar | 2.646.444 | 34% | 889.79 |
| Provisión para disponibilidades | 17.750 | 34% | 6.03 |
| · | | | |
| Provisión para créditos vigentes | 994.159 | 34% | 338.014 |
| Provisión créditos a plazo fijo | | | |
| reestructurado | 262.518 | 34% | 89.256 |
| Provisión créditos vencidos | 539.243 | 34% | 183.343 |
| Provisión para créditos en litigio | 285.673 | 34% | 97.129 |
| | | 0.407 | 204 |
| Provisión específica para microcréditos | 601 | .34% | |
| | | 34% | 20- |
| Provisión específica para microcréditos | | | |
| Provisión específica para microcréditos vencidos | 28.363 | 34% | |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos | 28.363 | 34% | 9.644 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio | 28.363 | | 9.644 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar | 28.363 | 34% 34% | 9.644 17.114 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio | 28.363 | 34% | 9.644 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos | 28.363 50.335 | 34% 34% | 9.644 17.114 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar | 28.363 50.335 | 34% 34% | 9.644 17.114 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector | 28.363 50.335 199.168 | 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.717 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial | 28.363 50.335 | 34% 34% | 9.644 17.114 67.717 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes | 28.363 50.335 199.168 2.148 | 34% 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.717 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes recibidos | 28.363 50.335 199.168 2.148 530.680 | 34% 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.717 730 180.43 |
| Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes recibidos Provisión otros activos | 28.363 50.335 199.168 2.148 | 34% 34% 34% 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.717 730 180.43 105.597 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes recibidos Provisión otros activos | 28.363 50.335 199.168 2.148 530.680 | 34% 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.717 730 180.43 105.597 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes recibidos Provisión otros activos Provisión legitimación de capitales | 28.363 50.335 199.168 2.148 530.680 310.579 | 34% 34% 34% 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.717 730 180.43 105.59 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes recibidos Provisión otros activos Provisión legitimación de capitales Rendimientos por cobrar | 28.363 50.335 199.168 2.148 530.680 310.579 218.056 | 34% 34% 34% 34% 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.711 730 180.43 105.59 74.13 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes recibidos Provisión otros activos Provisión legitimación de capitales Rendimientos por cobrar (cuentas de orden) | 28.363 50.335 199.168 2.148 530.680 310.579 | 34% 34% 34% 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.711 730 180.43 105.59 74.13 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes recibidos Provisión toros activos Provisión legitimación de capitales Rendimientos por cobrar (cuentas de orden) ngreso diferido venta de bienes | 28.363 50.335 199.168 2.148 530.680 310.579 218.056 169.753 | 34% 34% 34% 34% 34% 34% 34% | 9.644 17.114 67.717 730 180.437 105.597 74.138 57.716 |
| Provisión específica para microcréditos vencidos Provisión específica para microcréditos en litigio Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial Provisión y/o apartado para bienes recibidos Provisión otros activos Provisión legitimación de capitales Rendimientos por cobrar (cuentas de orden) | 28.363 50.335 199.168 2.148 530.680 310.579 218.056 | 34% 34% 34% 34% 34% 34% 34% | 9.64 17.11 67.71 73 180.43 105.59 74.13 |

8.840.598

3.005.804

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 31 de diciembre de 2010, 100% Banco, Banco Comercial, C.A. registró un impuesto sobre la renta diferido neto activo de Bs. 967.518.

Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

16. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y se resumen a continuación:

| | | 30 de junio de 2011 | _ | 31 de diciembre <u>de 2010</u> |
|---|----------|------------------------|-------------|-----------------------------------|
| | | (er | n bolívares |) |
| Cuentas contingentes deudoras: Fianzas otorgadas Cartas de créditos emitidas no | (1) | 6.558.684 | (1) | 6.138.451 |
| negociadas a la vista Líneas de crédito de utilización | (2) | 5.661.194 | (2) | 57.418.384 |
| automática Inversiones en valores afectas | (3) | 67.320.723 | (3) | 625.560 |
| a reporto | | - | (4) | 23.721.439 |
| Otras contingencias | | <u>811.651</u> | . , | 862.105 |
| | | 80.352.252 | | 88.765.939 |
| Activos de los fideicomisos | (5) | <u>193.964.340</u> | (5) | 161.874.206 |
| Otras cuentas de orden deudoras | <u>:</u> | | | |
| Custodias recibidas Líneas de crédito otorgadas | (6) | 220.717.062 | (6) | 232.851.157 |
| pendientes de utilización | (7) | 175.982.367 | (7) | 4.614.432 |
| Garantías recibidas | (8) | 968.666.347 | (8) | 2.456.869.501 |
| Cuentas incobrables castigadas | | 6.679.609 | | 6.583.423 |
| (ver Nota 5) Rendimientos por cobrar | | 0.079.009 | | 0.563.423 |
| (ver Nota 5) | | 2.705.509 | | 1.131.686 |
| Otras cuentas de registro | (9) | 1.846.016.846 | (9) | 694.424 |
| | | 3.220.767.740 | | 2.702.744.623 |
| | | 3.495.084.332 | | 2.953.384.768 |

- (1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% para ambos semestres y se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 65.587 y Bs. 61.385, respectivamente (ver Nota 14).
- (2) Corresponde a los saldos de las cartas de crédito emitidas por el Banco, que están pendientes de negociación al cierre del semestre.
- (3) Al 30 de junio de 2011, este saldo incluye Bs. 2.905.061 y Bs. 64.415.662, correspondientes a líneas de crédito de utilización automática para créditos en cuenta corriente y para tarjetas de crédito que no han sido utilizadas. Al 31 de diciembre de 2010, estos saldos corresponden a líneas de crédito de utilización automática por tarjetas de crédito que no han sido utilizadas.
- (4) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde al valor del activo subyacente (bono prenda en garantía) de las inversiones en títulos valores prendarios del sector agrícola, bajo la figura de reporto con vencimientos en el corto plazo (ver Notas 4 y 5).

(5) Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:

| | | 30 de junio de 2011 | _ | 31 de diciembre de 2010 |
|---|-----|------------------------|-------------|----------------------------|
| A | | (er | n bolívares |) |
| Activo: | | | | |
| Disponibilidades | (a) | 14.466.135 | (a) | 7.051.271 |
| Inversiones en títulos valores | (b) | 177.169.739 | (b) | 153.334.911 |
| Intereses y comisiones por cobr | ar | 2.328.466 | | 1.488.024 |
| | | <u>193.964.340</u> | | <u>161.874.206</u> |
| | | | | |
| Pasivo y patrimonio de los fideicomisos: | | | | |
| Otros pasivos | (c) | 1.835.442 | (c) | 4.868.966 |
| Patrimonio de los fideicomisos: Patrimonio asignado a los fideicomisos: | | | | |
| Fideicomiso de inversión | | 27.409.279 | | 27.700.272 |
| Fideicomiso de administración | | 149.212.613 | _ | 121.908.580 |
| | (d) | 176.621.892 | (d) | 149.608.852 |
| Resultados acumulados | | 15.507.006 | | 7.396.388 |
| | | 192.128.898 | | 157.005.240 |
| | | 193.964.340 | | 161.874.206 |
| | | | | |

- (a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Comercial, C.A. (ver Nota 10).
- (b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguientes manera:

| siguientes manera. | | | | | |
|--|-----------|---------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| | | 30 de junio de 2011 Valor | | 31 de dic | iembre de 2010 Valor |
| | | Costo <u>Amortizado</u> | razonable <u>de mercado</u> (en bol | | razonable de mercado |
| Certificados de ahorros en instituciones financieras del país: Bancaribe, Banco Universal, C.A., nominal de Bs. 4.000.000, rendimie del 14,50% anual y vencimiento | | | (4 | , | |
| el 3 de febrero de 2011. | (1) y (2) | - | - | 4.000.000 | 4.000.000 |
| Banco Caroní, C.A., Banco Univervalor nominal de Bs. 3.011.250 y Bs. 16.425.275, rendimiento del 5% y 7% anual y vencimientos el 01 de julio y el 4, 13 y 26 de | sal, | | | | |
| enero de 2011, respectivamente. | (1) y (2) | 3.011.250 | 3.011.250 | 16.425.275 | 16.425.275 |
| BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 9.000.000 y Bs. 2.540.565, rendimiento del 7% y 9% anual y vencimientos, el 27 de julio; y 6 de enero de 2011, respectivamente. | (1) y (2) | 9.000.000 | 9.000.000 | 2.540.565 | 2.540.565 |
| Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 28.000.000, rendimiento del 7% y 9% anual y vencimientos | | | | 00 000 000 | 00 000 000 |
| el 17, 25 y 27 de enero de 2011. | (1) y (2) | - | - | 28.000.000 | 28.000.000 |
| Banco Sofitasa, Banco Universal, (valor nominal de Bs. 5.536.118 y Bs. 8.640.368, rendimiento del 14,50% anual y vencimientos, el 06 de julio y 09 de agosto; y, el 11 y 25 de enero de 2011, | | | | | |
| respectivamente. | (1) y (2) | 5.536.118 | 5.536.118 | 8.640.369 | 8.640.369 |
| Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 4.568.512, rendimiento del 5% anual y | | | | | |
| vencimiento el 06 de julio de 2011. | (1) y (2) | 4.568.512 | 4.568.512 | - | - |
| Banco de la Gente Emprendedora (Bangente) C.A., valor nominal de Bs. 4.565.250, rendimiento del 14,5 anual y vencimiento el 06 | 0% | | | | |
| de septiembre de 2011. | (1) y (2) | 4.565.250 | 4.565.250 | - | - |
| Banco Activo, Banco Universal, C. valor nominal de Bs. 5.181.250 y Bs. 2.930.918, rendimiento del 14,5 anual y vencimientos el 17 de agos 18 de enero de 2011, | 0% | | | | |
| respectivamente. | (1) y (2) | <u>5.181.250</u> <u>31.862.380</u> | <u>5.181.250</u> <u>31.862.380</u> | 2.930.918 62.537.127 | 2.930.918 62.537.127 |

| | _30 de junio de 2011 | | 31 de dic | iembre de 2010 | |
|---|-------------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|--|
| | Costo Amortizado | Valor razonable <u>de mercado</u> (en bol | Costo amortzado | Valor razonable de mercado | |
| Papeles comerciales: Emitidos por Toyota Services de Venezuela, C.A., valor nominal de Bs. 300.000, rendimiento del 12,32% y 12,33% anual, respectivamente y vencimiento el 26 de junio de 2012. (3), (4) y (6) | 300.000 | 296.400 | 300.000 | 300.000 | |
| Certificados de participación: Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 6.612.807 y Bs. 11.914.042, con rendimiento del 14,50% anual y vencimientos el 26 de julio; y, 20 de enero y 02 de febrero de 2011, respectivamente. (1) y (2) | 6.612.807 | 6.612.807 | 11.914.042 | 11.914.042 | |
| Títulos de la Deuda Pública Nacional: Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 500.000, con rendimiento del 9,38% anual y | | | | | |
| vencimiento en julio de 2011. (6) y (8) Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 3.000.000, con rendimiento del 14% anual y | 500.000 | 500.000 | - | - | |
| vencimiento el 25 de octubre de 2012. (6) y (8) Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 13.000.000 y Bs. 8.000.000, con rendimiento del 15% anual y vencimiento en | 3.000.0000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | |
| diciembre de 2013, respectivamente. (5), (6) y (8) Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía | 12.855.444 | 12.855.444 | 7.931.987 | 7.931.987 | |
| y Finanzas a un valor nominal de Bs. 4.000.000, con rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril de 2014. (5), (6) y (8) Título de interés fijo (T.I.F.) | 3.963.325 | 3.963.325 | 3.956.830 | 3.956.830 | |
| emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 5.000.000 y Bs. 2.000.000, respectivamente, con rendimiento del 17% anual y vencimiento en enero y mayo de 2015. (5), (6) y (8) | 6.917.867 | 6.917.867 | 6.907.187 | 6.907.187 | |
| Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 17% y vencimiento en mayo de 2015. (5), (6) y (8) | 9.874.000 | 9.874.000 | 9.857.952 | 9.857.952 | |
| Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 38.500.000 y Bs. 15.500.000 y con rendimiento entre el 18%; y 16,39%, anual vencimientos en los meses de febrero, junio, noviembre y diciembre de 2016. (5), (6) y (8) | 38.386.238 | 38.386.238 | 15.299.302 | 15.299.302 | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 33.000.000, con rendimiento entre el 17,39% y 17,43% anual y vencimiento en noviembre | | | | | |
| de 2017. (5), (6) y (8) Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 8.165.000, con rendimiento del 14,30% anual, y vencimiento en abril | 32.925.031 | 32.925.031 | - | - | |
| de 2018. (5), (6) y (8) | <u>-</u> 108.421.905 | 108.421.905 | <u>8.084.425</u> <u>55.037.682</u> | 8.084.425 55.037.682 | |

| | 30 de junio d | | 31 de dic | iembre de 2010 |
|---|---------------------|-------------|--------------------|----------------|
| | | Valor | | Valor |
| | Costo | razonable | Costo | razonable |
| | <u>Amortizado</u> | de mercado | | de mercado |
| | | (en bol | ívares) | |
| Titulos de la Deuda Pública Nacional: Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 6.000.000, con rendimiento del 15,21% y 15,57% anual, respectivamente, y vencimiento en febrero de 2019. (5), (6) y (8) |) | | 5.849.699 | _5.849.699 |
| Letras del Tesoro: Emitidos por el Banco Central de Venezuela valor nominal de Bs. 5.000.000 y Bs. 8.000.000, con rendimiento entre 0% y 6,50% anual y vencimientos el 12 de octubre de 2011 y 13 de junio | | | | |
| de 2012, respectivamente. (5), (6) y (8 |) <u>12.475.171</u> | 12.475.171 | | |
| Obligaciones al portador: Emitidos por (INVACA) Compañía Anónima de Inmueble y Valores Caracas, C.A. Bs. 10.000.000, rendimiento del 14,99% anual, vencimiento el 17 de diciembre |), 40,000,000 | 10,000,000 | 40,000,000 | 10 000 000 |
| de 2014. (1) y (7 |) 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 |
| Emitido por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 7.500.000, rendimiento del 16,08% y 14,99%; y 15,36% y 15,17% anual, respectivamente y vencimiento el 13 de agosto de 2012. (5 y (7 |) 7.497.476 | 7.500.000 | 7.496.360 | 7.493.424 |
| Emitidos por Provencesa, S.A., valor nominal de Bs. 200.000, rendimiento del 15,46% y 14,86% anual y vencimiento el 22 de febrero de 2011. (3), (4) y (6 |) - | | 200.000 | 200.000 |
| | 177.169.739 | 177.168.663 | <u>153.334.911</u> | 153.331.975 |
| | | | | |

- 1) Se presentan a su costo de adquisición.
- (2) Inversiones propias en custodia a 100% Banco, Banco Comercial, C.A.
- (3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones fueron adquiridas sin prima ni descuento en compra, están registradas a su costo de adquisición, razón por la cual a esas fechas no se ha registrado ninguna amortización por dicho concepto.
- (4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones se encuentran dadas en custodia a nombre de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., en la cuenta depositante de la Caja Venezolana de Valores.
- (5) Como resultado de la adquisición de estas inversiones, el Fideicomiso registró al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, un descuento en compra de Bs. 724.138 y Bs. 839.727; respectivamente. Para los semestres terminados a esas fechas, la porción amortizada del descuento y prima en compra asciende a Bs. 67.931 y Bs. 58.933, respectivamente, la cual se encuentra registrada en los estados combinados de resultados de los fideicomisos, en el rubro de "Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores" respectivamente.
- (6) Valor de mercado según confirmación de custodio.
- (7) Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Comercial, C.A., hasta el 07 de junio de 2011, fecha en la cual estas inversiones fueron dadas en custodia a BFC Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, por instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio № SIB-DSB-CJ-OD 17489 del 20 de junio de 2011.
- (8) Títulos mantenidos en la cuenta de consolidado operaciones en divisas del SICET (Banco Central de Venezuela).

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los ingresos generados por el rendimiento de estas inversiones en títulos valores ascienden a Bs. 11.692.982 y Bs. 6.863.733, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso, de acuerdo a sus plazos:

| | 30 de junio | de 20113 | 1 de diciembre | e de 2010 |
|-----|-------------------|--|--|---|
| | | Valor | | |
| | Costo | Costo razonable Costo | | |
| | <u>Amortizado</u> | de mercado | amortzado | de mercado |
| | | (en bolív | /ares) | |
| | 43.884.284 | 43.884.284 | 74.651.169 | 74.651.169 |
| | - | - | - | |
| | 95.448.387 | 95.447.311 | 49.450.315 | 49.447.379 |
| | 37.837.068 | 37.837.068 | 29.233.427 | 29.233.427 |
| (1) | 177.169.739 | <u>177.168.663</u> | (1)1 <u>53.334.91</u> 1 | <u>1 153.331.975</u> |
| | (1) | Costo <u>Amortizado</u> 43.884.284 - 95.448.387 <u>37.837.068</u> | Valor razonable Amortizado de mercado (en bolio 43.884.284 43.884.284 95.447.311 37.837.068 37.837.068 | Valor razonable Costo Amortizado de mercado amortzado (en bolivares) 43.884.284 43.884.284 74.651.169 95.448.387 95.447.311 49.450.315 37.837.068 37.837.068 29.233.427 |

- (1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización permanente.
 - (c) Los saldos de otros pasivos de los fiduciarios, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio de 2011 | | 31 de diciembre de 2010 |
|-----------------------------|-------|------------------------|----------------|----------------------------|
| | | (en | - bolívares |) |
| Retención fiel cumplimiento | (1.1) | 1.729.352 | (1.1) | 1.506.965 |
| Retención timbre fiscal | | 16 | | 18.508 |
| Retenciones de Impuesto | | | | |
| sobre la renta | | 105.312 | | 862.484 |
| Comisiones por pagar | (1.1) | 762 | (1.1) | 405 |
| Otras cuentas por pagar | | | (1.1) | 2.480.604 |
| | | 1.835.442 | | 4.868.966 |

- (1.1)Incluye los honorarios de varios fideicomisos causados en el mes, las cuales se acumulan para ser cancelados los primeros días del mes siguiente, y retenciones de fiel cumplimiento que serán cancelados al finalizar el contrato respectivo.
 - (d) El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifican de acuerdo con el siguiente detalle:

| 30 | de junio de 2011 | 31 de dicie | 31 de diciembre de 2010 | | |
|---------------------|------------------|---|--|--|--|
| Número | | Número | | | |
| de | Monto | de | Monto | | |
| <u>planes</u> | (en bolívares) | planes | (en bolívares) | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 19 | 27.409.279 | 1 | 9 27.700.272 | | |
| | | | | | |
| (1) 270 | 149.212.613 | (1) 29 | 2 121.908.580 | | |
| - | - | | | | |
| | | | <u></u> | | |
| 3) y (4) <u>289</u> | 176.621.892 | (2) (3) y (4) 31 | 1 149.608.852 | | |
| | Número deplanes | de Monto planes (en bolívares) 19 27.409.279 | Número de Monto de planes (en bolívares) planes 19 27.409.279 1 (1) 270 149.212.613 (1) 29 | | |

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones sociales de los funcionarios y trabajadores del Banco y de compañías relacionadas, los cuales se detallan a continuación:

| | 30 de junio de 2011 | | 31 de diciembre de 2010 |
|---------------------------------------|---------------------|----------------|-------------------------|
| | Número | | Número |
| | de | Monto | de Monto |
| | planes | (en bolívares) | planes (en bolívares) |
| Patrimonio asignado de los | | | |
| fideicomisos: | | | |
| Fideicomiso de administración | | | |
| Fideicomiso de prestaciones sociales: | | | |
| 100% Banco, Banco Comercial, C.A. | 1 | 7.286.227 | 1 5.249.722 |
| Fabesta Estructuración y Asesoría | | | |
| Financiera, Sociedad de Corretaje | | | |
| de Valores, S.A. | 1 | <u>85.285</u> | <u> </u> |
| (a) | 2 | 7.371.512 | 25.302.943 |
| | | | |

(a) El Artículo Nº 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá constituir fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones de antigüedad de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio Nº SIB-DSB-CJ-OD-14635, el ente regulador informó que el Banco deberá mantener el fondo de prestaciones de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los Órganos competentes, que en este caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

- (2) Las operaciones fiduciarias corresponden a moneda nacional.
- (3) Al 30 de junio 2011 y 31 de diciembre 2010, los fondos de fideicomisos se encuentran distribuidos en función al tipo de fideicomiso y de acuerdo al siguiente esquema: el 84,48% y 81,48% correspondiente a fideicomisos de Administración (los cuales incluye los Fideicomisos de Prestación de Antigüedad), y el 15,52% y 18,52% a fideicomisos de Inversión, respectivamente. En relación al origen de los fondos por entes del Estado representan 90,78% y 90,74%; y por el sector privado el 9,23% y 9,26%, respectivamente. En cuanto al número de contratos de fideicomisos, el 42% y 39% corresponde a Fideicomiso de Administración Prestación de Antigüedad, 32% y 34% a Fideicomisos de Administración de Pagos y el 26% y 27% a Fideicomisos de Inversión, respectivamente.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 052.11 del 10 de febrero de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario; y de acuerdo al Artículo Nº 51 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (derogada el 28 de diciembre de 2010 con la entrada en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario), se estableció que las instituciones que administran fondo de fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces el patrimonio de la institución fiduciaria, como el total de los fondos de fideicometidos (tomando como base el patrimonio asignados a los fideicomisos al 30 de junio de 2011). Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., asciende a Bs. 664.006.680 y Bs. 534.802.410, y el patrimonio asignado de los fondos fideicometidos asciende a Bs. . 176.621.892 y Bs. 157.005.240, lo que representa 0,2660 y 0,2636 veces el patrimonio del Banco, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco cumple con esta normativa.

También se estableció en dicha Resolución, que previa solicitud de la parte interesada, el ente regulador podrá autorizar un monto superior de patrimonio asignados a los fideicomisos, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, así como, aquellos que obedezcan a instituciones del Ejecutivo Nacional.

(6) El detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

| | 30 de junio | 31 de diciembre |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | de 2011 | de 2010 |
| | | lívares) |
| Títulos de interés fijo (TIF) | 15.000.000 | 55.548.426 |
| Títulos de interés y capital | | |
| cubierto (TICC) | 73.435.389 | - |
| Bonos de la Deuda Pública | | |
| Nacional (VeBonos) | 28.793.500 | 193.499 |
| Obligaciones quirografarias | 50.000.000 | 50.000.000 |
| Bonos de la Deuda Pública | | |
| Extranjero (Boden) | 550.202 | 528.013 |
| US Treasury Bill | 10.991.331 | 7.610.934 |
| Bonos PDVSA | 4.433.420 | 91.164.782 |
| Petrobonos | 13.296.830 | - |
| Bono Internacional | 823.546 | 823.546 |
| Bonos Soberanos | 6.423.463 | 7.873.010 |
| Bono Global | - | 2.144.650 |
| Acciones - Caja Venezolana | | |
| de Valores | <u>16.969.381</u> | <u>16.964.297</u> |
| | 220.717.062 | 232.851.157 |
| | | |

Estas custodias recibidas por el Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Comercial, C.A., en el Banco Central de Venezuela, UBS Financial Services Inc. y la Caja Venezulana de Valores, respectivamente.

(7) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato. (8) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

| | 30 de junio | 31 de diciembre |
|---------------------------------|-------------|-----------------|
| | de 2011 | de 2010 |
| | (en bo | olívares) |
| Títulos valores | - | 1.290.000 |
| Hipotecarias | 187.682.979 | 431.136.581 |
| Prendarias en moneda extranjera | 29.686.536 | 65.983.228 |
| Prendarias en moneda nacional | 43.582.429 | 165.047.118 |
| Prendarias sin desplazamiento | | |
| de posesión | 6.900.141 | 511.300 |
| Aval | - | 4.798.517 |
| Co-solicitante | 10.067.968 | 68.001.301 |
| Fianza | 690.746.294 | 1.720.101.456 |
| | 968.666.347 | 2.456.869.501 |
| - | | |

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

(9) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo correspondiente a otras cuentas de registro se detallan a continuación:

| | 30 de junio de 2011 (en bolíva | _ | de diciembre de 2010_ |
|---|--------------------------------------|-----|--------------------------|
| Garantías pendientes de | (en bonvai | 63) | |
| liberación | 1.830.263.030 | | - |
| Documentos y valores de la | 0.250 | | |
| entidad | 6.359 | | - |
| Compras de divisas según Circular SBIF- GNTP-DNO-02752 | 7.870.073 | | 343.556 |
| Ventas de divisas según | | | |
| Circular SBIF- GNTP-DNO-02752 | 7.870.073 | | 343.556 |
| Otras cuentas de registro | 7.311 | | 7.312 |
| · · | 1.846.016.846 | _ | 694.424 |
| - | | _ | |

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

17. Patrimonio

Capital social:

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

| Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 | | | | | | |
|--|--------|-------------|----------------|--|--|--|
| Número de Monto | | | | | | |
| Accionista | % | acciones | (en bolívares) | | | |
| Inversiones Forohen, C.A. | 55,14 | 78.568.579 | 39.284.290 | | | |
| José M. Ollé C. | 8,99 | 12.811.634 | 6.405.817 | | | |
| Inversiones L.A.F. 100, C.A. | 8,98 | 12.798.544 | 6.399.272 | | | |
| Otros accionistas minoritarios | 26,89 | 38.321.243 | 19.160.621 | | | |
| | 100,00 | 142.500.000 | 71.250.000 | | | |
| | | | | | | |

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzando este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 3.872.563 y Bs. 3.629.087, respectivamente, correspondientes al apartado de reserva legal, sobre el resultado neto semestral, para los períodos terminados a esas fechas.

Reserva estatutaria:

En fecha 23 de febrero de 2007, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G15-02667 a los fines de notificar la autorización para la reclasificación del saldo total mantenido en la cuenta de reserva de capital estatutaria, a la cuenta de superávit por aplicar, por Bs. 587.011.

En fecha 26 de octubre de 2006, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la autorización para reclasificar el saldo de la cuenta "Reservas Estatutarias" al "Superávit por Aplicar".

En fecha 26 de abril de 2006, el Banco en Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la eliminación de la reserva estatutaria que se tenía registrada a esa fecha.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no ha constituido nuevas reservas estatutarias. Sin embargo, mantiene un saldo registrado en dicha cuenta de Bs. 587.011 para ambos semestres.

Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 7.745.126 y Bs. 7.258.173 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

La distribución de los resultados del Banco, para los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, ha sido aprobado por la Junta Directiva del Banco en Actas celebradas en fecha 12 julio y 22 de febrero de 2011, respectivamente.

Ajustes al patrimonio:

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial Nº 39.584 el Convenio Cambiario Nº 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1. En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario Nº 14; y en concordancia con lo indicado en la Resolucion Nº 039.11 de fecha 31 de enero de 2011, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus inversiones en titulos valores (Títulos de Interes y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando al 30 de junio de 2011, ganancias en fluctuación cambiaria por un monto que ascienden a Bs. 3.075.888 .

La Resolución Nº 039.11 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario Nº 14 de fecha 30 de diciembre de 2010", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indica la regulación de los bancos y que serán consideradas para el cierre de los estados financieros del mes de enero de 2011. Entre los aspectos más resaltantes que se indican en dicha Resolución se encuentran los siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario Nº 14, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
 - Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.

- 3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 30 de junio de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo ello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley.

Los importes excedentarios en el período comprendido entre el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2011; una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

En virtud de la entrada en vigencia del desplazamiento de la tasa de cambio controlada durante el año 2010, producto del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en las Resoluciones N° 10-01-02, N° 059.10 y 10-06-04, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando al 30 de junio de 2010, ganancias y pérdidas en fluctuación cambiaria por montos que ascienden a Bs. 8.558.256 y Bs. 3.186.252, respectivamente (ver Nota 25).

En fecha 14 de octubre de 2010, en Oficio Nº SBIF-I-GGIBPV-GIBPV5-20492, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que a través el Oficio N° SBIF-I-GGIBPV-GIBPV5-19181, de fecha 27 de septiembre de 2010, que todas las pérdidas acumuladas por el Banco, al 31 de julio de 2010, por Bs. 5.787.096 generadas por la venta de títulos valores en moneda extranjera calificados como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, podían ser aplicadas contra la cuenta de "Ganancia o Perdida por Fluctuaciones Cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" (Ajustes al patrimonio) y el resto de la aludida pérdida, debería ser reconocida en la cuenta de "Pérdida en inversiones en títulos valores" conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 el 16 de septiembre de 2010; en la cual se establecen las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la aplicación de la Resolución Nº 10-06-04 emanada del Banco Central de . Venezuela el 10 de junio de 2010 "Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas". Al 31 de diciembre de 2010, el Banco aplicó el saldo acumulado en la cuenta de patrimonio de "Ajustes al Patrimonio" que ascendía a Bs. 5.372.004 contra la referida pérdida acumulada de Bs. 5.787.096 al 31 de julio de 2010, registrada en cuentas de otros activos.

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

| | 30 de junio | o de 2011 | 31 de diciembre de 2010 | | |
|--|------------------|------------------|-------------------------|-------------------|--|
| Indice | Mantenido (%) | Requerido (%) | Mantenido (%) | Requerido (%) | |
| Patrimonio / activos total | 10,19 | 8 | 8,58 | (78) 8 | |
| Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderadas con | | | | | |
| base a riesgo | 16,17 | 12 | 12,88 | 12 | |

18. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio de 2011 | | 31 de diciembre de 2010_ |
|-------------------------------|-----|------------------------|-----------|-----------------------------|
| | | (en b | olívares) | |
| Ganancia en venta de inversio | nes | • | • | |
| en títulos valores | (1) | 9.410.800 | (1) | 7.414.878 |
| Comisiones por servicios | (2) | 23.463.449 | (2) | 31.153.254 |
| Diferencia en cambio | | 248.047 | | 594.772 |
| | | 33.122.296 | | 39.162.904 |
| | | 0011221200 | | |

- (1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye Bs. 1.569.648 y Bs. 393.862 (equivalente a US\$ 91,830); y Bs. 1.746.137 y Bs. 5.087.484 (equivalente a US\$ 1,186,087), de ganancias en venta de inversiones en títulos valores para negociar; Bs. 43.306 y Bs. 44.047, de amortización de primas y descuentos en compra de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como también, incluye Bs. 4.300.373 y Bs. 3.103.611 (equivalente a US\$ 723,621); y Bs. 25.000 y Bs. 512.211 (equivalente a US\$ 119,416) de ganancia realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta, respectivamente (ver Nota 4).
- (2) Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró ingresos de Bs. 14.733.782 y Bs. 12.402.752, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos y operaciones en moneda extranjera, de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros, respectivamente. Igualmente, a esas fechas el Banco registró Bs. 8.729.667 y Bs. 17.193.165, respectivamente, por el cobro de comisiones por liquidaciones de operaciones de compra venta de títulos valores por medio del Sistema de Transacciones con Títulos Valores en Moneda Extranjera (SITME).

19. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | | 30 de junio <u>de 2011</u> | | 31 de diciembre <u>de 2010</u> |
|---------------------------------|-----|-------------------------------|----------|-----------------------------------|
| | | (en b | olívares | s) |
| Pérdida en venta de inversiones | | • | | |
| en títulos valores | (1) | 1.055.652 | (1) | 2.342.170 |
| Comisiones por servicios | | 471.674 | | 727.417 |
| Diferencia en cambio | | 239.611 | | 558.137 |
| | | 1.766.937 | | 3.627.724 |

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye una pérdida en venta de inversiones para negociar por Bs.42.497 y Bs. 262.565 (equivalente a US\$ 61,218); y Bs. 166.013 (equivalente a US\$ 38,704), respectivamente; y Bs. 141.049 y Bs. 124 (equivalente a US\$ 29); y Bs. 3.017 y Bs. 136.923 (equivalente a US\$ 31,922), respectivamente, por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento. A esas mismas fechas también incluye Bs. 326.792 y 282.625 (equivalente a US\$ 65,895); y Bs. 2.036.217, respectivamente, de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4).

20. Ingresos extraordinarios

Los saldos de ingresos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen continuación:

| | 30 de junio de 2011 | 31 (| de diciembre de 2010 |
|----------------------------------|------------------------|------------------|-------------------------|
| _ | (en l | oolívares) | |
| Ganancia en venta de activos (1) | 3.396.416 | (1) ['] | 199.431 |
| Castigo de cuentas inactivas | | (2) | 386.966 |
| - | 3.396.416 | · · · <u> </u> | 568.397 |

- (1) Al 30 de junio de 2011, incluye Bs. 3.016.930 y Bs. 379.486, correspondiente a la ganancia generada por la venta de bienes de usos y amortización de ingresos diferidos proveniente de la ganancia generada por la venta de bienes de usos a plazo, la cual se encontraba diferida al 31 de diciembre de 2010, y que se esta amortizando en la misma proporción en que el crédito es cancelado por el deudor. Al 31 de diciembre de 2010, se corresponde a un ajuste sobre la ganancia en venta de activos que se encontraba diferida al 30 de junio de 2010 (ver Notas 8 y 14).
- (2) Corresponde a ingresos generados por el castigo de saldos mantenidos en cuentas corrientes y de ahorros inactivas, los cuales fueron llevados al rubro de cuentas de orden, específicamente en el rubro de otras contingencias en la subcuenta de cuentas inactivas sujetas a control interno (ver Notas 10 y 16).

21. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen continuación:

| Continuación. | | |
|--|----------------|-----------------|
| | 30 de junio | 31 de diciembre |
| _ | de 2011 | de 2010 |
| | (en bolívares |) |
| Pérdida por robos, asaltos y fraudes | 1.200 | 46.030 |
| Donaciones efectuadas por la institución | <u> 25.615</u> | 216.601 |
| <u>-</u> | 26.815 | 262.631 |
| | | |

22. Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 98, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales se resumen a continuación:

| | | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre <u>de 2010</u> |
|---|-----|------------------------|-----------------------------------|
| | | (en b | olívares) |
| Balance general | | | |
| Pasivo | | | |
| Captaciones del público: | | | |
| Depósitos en cuentas | | | |
| corrientes | (1) | 712.903 | (1) <u>1.090.680</u> |
| Cuentas contingentes | | | |
| deudoras: | | | |
| Activos de los fideicomisos Inversiones en títulos valores | _ | - | (2)17.496.360 |

- (1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo corresponde a cuentas corrientes no remuneradas en 100% Banco, Banco Comercial, C.A., de compañías relacionadas y accionistas.
- (2) Corresponde a inversiones en títulos valores del Fideicomiso, las cuales han sido dadas en calidad de custodia al Banco, hasta el 07 de junio de 2011, fecha en la cual estas inversiones fueron dadas en custodia a BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal (ver Nota 16).

23. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

| _ | 30 de jun | io de 2011 | 31 de diciembre de 2010_ |
|----------------------------------|---------------|-----------------|---|
| | | (en bo | lívares) |
| | Valor en | Valor | Valor en Valor |
| | libros | Razonable | Libros razonable |
| Activos: | | - razoriano | <u> </u> |
| Disponibilidades | 410.732.459 | 410.732.459 | 319.028.937 319.028.937 |
| Inversiones en títulos valores | 738.905.063 | 738,905,063 | 294.305.953 290.792.896 |
| Cartera de créditos, neto | 703.164.718 | (1) 710.577.395 | 753.463.111 (1)761.503.986 |
| Intereses y comisiones | 705.104.710 | (1) 710.577.555 | 755.465.111 (1)761.565.566 |
| por cobrar | 25.221.280 | 25.221.280 | 16.801.584 16.801.584 |
| Bienes realizables | 12.016.943 | (2) 12.033.888 | 4.722.083 (2 5.252.763 |
| | | | |
| <u> i</u> | 1.890.040.463 | 1.897.470.085 | <u>1.388.321.668</u> <u>1.393.380.166</u> |
| | | | |
| Pasivos: | | | |
| | 1.867.938.030 | 1.867.938.030 | 1.368.693.707 1.368.693.707 |
| Otros financiamientos obtenidos | s 133.743 | 133.743 | 6.181.469 6.181.469 |
| Intereses y comisiones | | | |
| por pagar | 1.892.899 | 1.892.899 | <u> 1.524.689</u> <u> 1.524.689</u> |
| <u>-</u> | 1.869.964.672 | 1.869.964.672 | 1.376.399.865 1.376.399.865 |
| _ | | | |
| Cuentas contingentes | | | |
| deudoras | | | |
| Fianzas otorgadas | 6.558.684 | 6.558.684 | 6.138.451 6.138.451 |
| Líneas de crédito de utilización | | | |
| automática | 5.661.194 | 5.661.194 | 57.418.384 57.418.384 |
| Cartas de créditos emitidas no | | | |
| negociadas a la vista | 67.320.723 | 67.320.723 | 625,560 625,560 |
| Inversiones en valores afectas | | | |
| a reporto | _ | _ | 23.721.439 23.721.439 |
| Garantías recibidas | 968.666.347 | 968,666,347 | 2.456.869.501 2.456.869.501 |
| Líneas de créditos no utilizadas | | 175.982.367 | 4.614.432 4.614.432 |
| | 1.224.189.315 | 1.224.189.315 | 2.549.387.767 2.549.387.767 |
| = | 1.227.103.313 | 1.224.103.313 | 2.549.501.101 |
| | | | |

- Se excluyen Bs. 7.412.677 y Bs. 8.040.875, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica para cartera de créditos.
- (2) No se incluyen Bs. 16.944 y Bs. 530.680, correspondientes a la provisión genérica por perdida de valor de los bienes recibidos en pago de la cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

24. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a su vencimiento:

| | | 30 de junio de 2011 | | | | |
|-------------------------|---------------|---------------------|----------------|---------------|----------------------|--|
| | | (en bolívares) | | | | |
| | | | 31 de | Mas de 31 de | | |
| | 3(| 0 de junio | diciembre | diciembre de | | |
| | | de 2011 | de 2011 | | Total | |
| Activo: | | <u>uo 2011_</u> | <u> </u> | 2011 | | |
| Disponibilidades | | 410.732.459 | _ | _ | 410.732.459 | |
| Inversiones en títulos | | +10.732.403 | | | 410.732.403 | |
| valores, neto | | | 21.382.773 | 717.522.290 | 738.905.063 | |
| , | -4- | - | | | | |
| Cartera de créditos, no | | - | 34.946.262 | 668.218.456 | 703.164.718 | |
| Intereses y comisione | :S | | 05 004 000 | | 05.004.000 | |
| por cobrar | | - | 25.221.280 | - | 25.221.280 | |
| Bienes realizables | | | 12.016.943 | | 12.016.943 | |
| Total del activo | 4 | 10.732.459 | 93.567.258 | 1.385.740.746 | 1.890.040.463 | |
| | | | | | | |
| Pasivo: | | | | | | |
| Captaciones del públic | co 1.0 | 647.673.033 | 219.342.238 | 922.759 | 1.867.938.030 | |
| Otros financiamientos | ; | | | | | |
| obtenidos | | 133.743 | - | - | 133.743 | |
| Intereses y comisione | s | | | | | |
| por pagar | | - | 1.892.899 | _ | 1.892.899 | |
| Total del pasivo | 1.6 | 47.806.776 | 221.235.137 | 922.759 | 1.869.964.672 | |
| rotal do paorro | | | | | -1.000.001.012 | |
| | | | | | | |
| | | 3. | I de diciembre | do 2010 | | |
| | | 3 | (en bolívares | | | |
| | 31 de | | 31 de | Mas de 31 de | | |
| | diciembre | 30 de junio | | diciembre de | | |
| | _de 2010_ | _de 2011 | _de 2011_ | 2011 | Total | |
| Activo: | | <u>uc 2011</u> | <u>uc 2011</u> | | iotai | |
| Disponibilidades | 319.028.937 | | | | 319.028.937 | |
| Inversiones en títulos | 319.020.931 | _ | _ | _ | 319.020.937 | |
| | | 40.872.753 | 153.678.977 | 99.754.223 | 204 205 052 | |
| valores, neto | - | 40.872.753 | 153.676.977 | 99.754.223 | 294.305.953 | |
| Cartera de créditos, | | | | | | |
| neto | - | 23.608.397 | 43.368.372 | 686.486.342 | 753.463.111 | |
| Intereses y comisione | S | | | | | |
| por cobrar | - | 16.801.584 | - | - | 16.801.584 | |
| Bienes realizables | | 4.722.083 | | | 4.722.083 | |
| Total del activo | 319.028.937 | 86.004.817 | 197.047.349 | 786.240.565 | 1.388.321.668 | |
| | | | | | | |
| Pasivo: | | | | | | |
| Captaciones del | | | | | | |
| público | 1.184.060.199 | 183.775.508 | 358.000 | 500.000 | 1.368.693.707 | |
| Captaciones y | | | | | | |
| obligaciones con | | | | | | |
| el Banco Nacional | | | | | | |
| de Vivienda | | | | | | |
| y Hábitat | | | _ | | | |
| Otros financiamientos | | - | - | - | - | |
| | | E E77 00E | | | C 404 400 | |
| obtenidos | 604.134 | 5.577.335 | - | - | 6.181.469 | |
| Intereses y comisione | es . | | | | | |
| por pagar | | <u>1.524.688</u> | | | 1.524.688 | |
| Total del pasivo | 1.184.664.333 | 190.877.531 | 358.000 | 500.000 | <u>1.376.399.864</u> | |
| | | | | | | |

25. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893, como se muestra a continuación:

| _ | 30 de j | unio de 2011 | 31 de diciem | bre de 2010 |
|--------------------------------|--------------|----------------|----------------|-------------|
| | | (en l | bolívares) | |
| | Posición en | Posición en | Posición en | Posición en |
| _ | Bs | US\$ | Bs | US\$ |
| Activo: | | | | |
| Efectivo en moneda extranjera: | 724.334 | <u>168,870</u> | <u>441.826</u> | 103,006 |
| Dólares | 475.739 | 110,913 | 239.871 | 55,923 |
| Euros (denominados en US\$ | 3) 248.595 | 57,957 | 201.955 | 47,083 |
| Bancos y corresponsales del | | | | |
| exterior : | 8.963.576 | 2,089,753 | 5.579.827 | 1,300,871 |
| Dólares | 8.721.722 | 2,033,367 | 5.394.611 | 1,257,690 |
| Euros (denominados en US | \$) 241.854 | 56,386 | 185.216 | 43,181 |
| Inversiones en títulos | | | | |
| valores (1 |) 19.995.287 | 4,661,667 | (1) 341.694 | 79,662 |
| Intereses y comisiones | | | | |
| por cobrar | 1.041.022 | 242,702 | 16.042 | 3,740 |
| Otras cuentas por cobrar | 48.672 | 11,347 | 307.090 | 71,595 |
| Total activo | 30.772.891 | 7,174,339 | 6.686.479 | 1,558,874 |

| | 30 de ju | 30 de junio de 2011 | | e de 2010 |
|--|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|
| | | (en bo | lívares) | |
| | Posición en | Posición en | Posición en | Posición en |
| 5 . | Bs | US\$ | Bs | US\$ |
| Pasivo: | (771.406) | (170.944) | (024 E70) | (191.541) |
| Otros pasivos Total pasivo | <u>(771.406)</u> <u>(771.406)</u> | <u>(179,844)</u> (179,844) | (821.578) (821.578) | (191,541) (191,541) |
| Posición activa (pasiva), | (111.400) | (173,044) | (021.570) | (131,341) |
| · /· | (2) 30.001.485 | 6,994,495 (2) | 5.864.901 | 1,367,333 |
| Otros successos de codos | | · | | |
| Otras cuentas de orden deudoras: | | | | |
| Compras de divisas- | | | | |
| Dólares según circular | | | | |
| SBIF-GNTP-DNO-02752 | 6.156.537 | 1,556,604 | 314.337 | 97,056 |
| Compras de divisas-Euros | | | | |
| según circular | | | | |
| SBIF-GNTP-DNO-02752 Ventas de divisas-Dólares | 1.713.536 | 276,184 | 29.219 | 8,200 |
| ventas de divisas-Dolares según circular | | | | |
| SBIF-GNTP-DNO-02752 | (6.156.537) | (1,556,604) | (314.337) | (97,056) |
| Ventas de divisas-Euros | (0.100.001) | (1,000,001) | (01007) | (01,000) |
| según circular | | | | |
| SBIF-GNTP-DNO-02752 | (1.713.536) | (276,184) | (29.219) | (8,200) |
| | | | | |
| Posición máxima permitida | | | | |
| por el Banco Central | | | | |
| de Venezuela | 39.840.401 | 9,288,322 | 30.989.954 | 7,225,450 |
| | 9.838.916 | 2,293,827 | 25.125.053 | 5,858,117 |
| | | | | |

- (1) En fecha 22 de octubre de 2009, el Banco Central de Venezuela, informó que los Petrobonos 2014, 2015, y 2016, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), quedan excluidos del cálculo de la posición en moneda extranjera de la instituciones financieras (ver Nota 4).
- (2) El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener una posición neta en moneda extranjera máxima del 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 111.382.851 y Bs. 103.298.848, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene una posición activa (pasiva) en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Por los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se generó una ganancia en cambio de Bs. 248.047 y Bs. 594.772 y una pérdida en cambio de Bs. 239.611 y Bs. 558.137, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 18 y 19).

En fecha 8 y 27 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gacetas Oficiales Nº 39.342 y Nº 39.355 los Convenios Cambiarios Nº 14 y Nº 15, modificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas. En dichos Convenios Cambiarios, se incluyen que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60, las operaciones de ventas de divisas correspondientes a solicitudes de autorización de divisas (AAD) presentadas ante CADIVI al 8 de enero de 2010 y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a dicha fecha, o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del Convenio ALADI, según se especifica en el referido convenio.

En fecha 08 de julio de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04 por el Banco Central de Venezuela, en la que entre los aspectos más resaltantes se establecen los siguientes:

- A partir del 1º de junio de 2010, y salvo en lo previsto en el Artículo Nº 2 de la presente Resolución, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguro y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.
- A partir del 1º de junio de 2010, la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.
- Derogada la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.356 de esta misma fecha.

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial Nº 39.584 el Convenio Cambiario Nº 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1, a partir del 01 de enero de 2011.

En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 4,30 por US\$.
- Intereses: En el caso de los intereses correspondientes a mercado secundario, así como de los cupones a cancelar al vencimiento, el tipo de cambio oficial aplicable será el vigente los dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del cupón vigente o a cancelar (Bs. 2,60 o Bs. 4,30 por US\$).

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

En 13 de enero de 2011, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela publicaron en Gaceta Oficial N° 39.593 el Convenio N° 15, en el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, ventas de divisas por los conceptos que se detallan continuación:

- Divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de dividas aprobada por la Comisión Nacional de Divisas (CADIVI) para los conceptos de importaciones canalizadas a través del convenio de pago y créditos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- 2. Las autorizaciones de adquisición de divisas aprobadas por CADIVI al 31 de diciembre de 2010, y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a la fecha antes indicada o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del convenio de pago y créditos recíprocos de ALADI, por los concepto de: importaciones para los sectores de alimento y salud, pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior, pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior y pagos por gastos de recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones, científicas, y otros casos de especial urgencia a juicio de CADIVI.
- 3. Las autorizaciones de adquisición de dividas que emita CADIVI, por solicitudes que cuente con Certificados de No Producción Nacional, aprobados al 30 de junio de 2011 por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, para importaciones del sector alimentos; y cuya autorización para liquidación esté acuerdo con la Providencia respectiva dictada por dicha Comisión resulte procedente.

26. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fue de Bs. 8.180.796 y Bs. 5.659.730, respectivamente.

27. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de Bs. 817.107 y Bs. 658.575, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de trasformación.

28. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI). Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, no ocurrieron modificaciones de Ley en relación con los apartados que deben realizar los bancos comerciales por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2010, Banco no registró el apartado del cero coma cinco por ciento (0,5%) correspondiente, según lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación por cuanto tenía una inversión suficiente para cubrir el aporte correspondiente al año 2010. Al 30 de junio de 2011, el Banco efectuó el pago de Bs. 1.061.340 por concepto de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo un comunicado emitido por el Fondo Nacional de Ciencias, Tecnología e Investigación (FONACIT) de fecha 8 de junio de 2011. A este respecto, el Banco está amortizando Bs. 841.340 del total del monto cancelado hasta el 31 de diciembre de 2011.

Durante el primer trimestre del año 2011 el Banco presentó un proyecto ante el Ministerio del Poder Popular de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias basado en la inversión en materia de Ciencia Tecnología en Innovación realizada durante el año finalizado al 31 de diciembre de 2010.

29. Concentración de riesgo

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 10 de este informe.

30. Contingencias

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene casos de naturaleza judicial y extrajudicial, relacionados con los aspectos que a continuación se mencionan:

Cartera de créditos:

- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco gestiona demandas de créditos y cobranzas, para satisfacer créditos otorgados, las cuales se encuentran en proceso (ver Nota 5). Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 incluye Bs. 690.828 y Bs. 2.178.375 por concepto de créditos diversos y de créditos otorgados bajo la modalidad de tarjetas de crédito

31. Ley de Instituciones del Sector Bancario

El 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.015 de esta misma fecha en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolana, sean estos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

- 1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
- 2. Se aumentan los aportes que deberán realizar las instituciones bancarias, exigido (i) la constitución de un Fondo Social para Contingencias mediante el aporte del diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa; y (ii) una contribución de cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuesto", para financiar proyectos de consejos comunales.
- Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) trasladar los centros de cómputos ni las bases de datos a territorio extranjero, (iv) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (v) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, (vi) inactivar cuentas de ahorro o corriente por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, ni (vii) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria y hasta un 20% cuando sean garantizados por bancos extranjeros o con garantías que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario acepte.
- 4. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, entre otras instituciones, deberán migrar a las figuras de Banco Universal o Banco Microfinanciero reconocidas por la Ley, por lo que dispondrán de noventa (90) días continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley para presentar a la Superintendencia un plan para su transformación y/o actualización a los fines de mutar hacia las mencionadas figuras.
- 5. Para los efectos de la presente Ley, los bancos universales podrán operar con un capital social mínimo suscrito y pagado de CIENTO SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 170.000.000), si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el Estado Vargas; y de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 85.000.000), si están situados en cualquier otra jurisdicción del país y han obtenido de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la calificación de banco regional. En el caso de los Bancos Microfinancieros se exige un capital social mínimo suscrito y pagado de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 35.000.000).
- 6. Se establece que los planes de ajuste a las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o adecuación del capital mínimo requerido, y serán ejecutados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días continuos, más igual período de prórroga.
- 7. Las instituciones bancarias deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) de su capital social. La reserva en mención se constituye trasladando semestralmente no menos del veinte por ciento (20%) de sus utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley que regula las operaciones mercantiles o cualquier otra Ley relacionada aplicable.

Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social.

- 8. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo Nº 44 de esta Ley o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo Nº 46.
- 9. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes en dinero en efectivo.
- 10. Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en esta Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
 - b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo № 49 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

Las instituciones del sector bancario están obligadas a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

- 11. Las instituciones bancarias deben mantener un patrimonio que en ningún caso puede ser inferior al doce por ciento (12%) de su activo más el monto de las operaciones a que se refiere el numeral 4.
- 12. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios de las instituciones bancarias a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
- 13. Las instituciones financieras tienen prohibido tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.
- 14. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
- 15. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, y que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social, serán sometidas al régimen previsto en el Título XI de la presente Ley.

Con su entrada en vigencia, la Ley de Instituciones del Sector Bancario deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial Nº 39.491 del 19 de agosto de 2010, así como aquellas disposiciones de la Ley de Fideicomiso publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 496 del 17 de agosto de 1956 y de la normativa prudencial de la Superintendencia que contravengan las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 01 de marzo de 2011, se emitió el Decreto Nº 8.079 publicado en Gaceta Oficial Nº 39.627 del 02 de marzo de 2011, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El Decreto modifica el Artículo Nº 89, e incorpora los Artículos Nros. 195 y 196, los cuales incorporan el delito de fraude documental, y el delito de responsabilidad de las personas naturales, funcionarios de bancos, por el uso del fondo fiduciario para una aplicación diferente al destinado.

Adicionalmente, modifica los Artículos Nros. 213 y 225, que agregan nuevos supuestos de hecho en el delito de apropiación o distracción de recursos e información falsa para realizar operaciones falsas, y nuevos supuestos de hecho en el delito de difusión de información falsa.

32 Plan de Transformación de Banco Comercial a Banco Universal

Atendiendo las modificaciones de la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco ha preparado y presentado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Transformación para convertirse a banco universal, de acuerdo a lo previsto en dicha ley. Es por ello que en fecha 27 de abril de 2011, 100% Banco, Banco Comercial, C.A. solicitó autorización para la transformación a banco universal de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 28 de marzo de 2011 y bajo los esquemas requeridos en la Resolución Nº 072.11 del 28 de febrero de 2011, donde se establecen los requisitos para los procesos de fusión y/o transformación a los fines de adecuarse a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

A continuación se indica la documentación más resaltante que presentó el Banco a la Superintendecia de las Instituciones del Sector Bancario para atender su solicitud de transformación a banco universal:

a) Propuesta de capitalización:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el capital social mínimo para operar como banco universal debe ser de Bs. 170.000.000; actualmente el Banco debe incrementar su capital social de Bs. 71.250.000 a lo establecido en dicha ley, lo cual asciende a Bs. 98.750.000. Por lo antes expuesto, el Banco presentó dentro de su plan la propuesta de la capitalización de utilidades, capitalización de la reserva estatutaria, la capitalización de las ganancias por fluctuación cambiaria mantenida al cierre del mes de junio de 2011 y la capitalización de los resultados acumulados correspondientes al primer y segundo semestre de 2011. En caso de que no se obtengan los resultados acumulados proyectados que permitan lograr el capital mínimo establecido, los Accionistas se comprometen a realizar el aporte en efectivo.

b) <u>Justificación económica-financiera de la viabilidad para la fusión y/o transformación:</u>

Como parte de la justificación económico-financiera, el Banco estima ampliar su red de agencias, así como el uso de canales electrónicos; también incrementar su base de clientes, que le permita accesar a un nuevo segmento socioeconómico, entre otros.

 Plan de operaciones donde se especifiquen los mecanismos y procedimientos mediante los cuales se concretará el plan de negocios:

Durante el año 2011, el Banco estima realizar seis (6) proyectos. Ellos son: "Proyecto de Productos y Servicios", "Proyecto Hipotecario", Proyecto de Cobertura de Red", "Proyecto de Fideicomiso", Proyecto de la Nueva Ley del Sector Financiero" y "Proyecto de Seguimiento de Debilidades"

 d) Programas operacionales con indicación de los servicios y productos y actividades que se aplicarán:

Los planes y programas operacionales a realizar están concatenados al punto anterior, y la forma en que van a ejecutarse los proyectos indicados.

e) Estudio de mercado potencial y de la situación de competencia:

Corresponde a la participación de mercado del número de oficinas de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. en relación con el total sistema, es decir el mercado potencial por la bancarización de la población; así como el mercado potencial por el crecimiento en el número de agencias.

f) Estrategias de mercado:

Para cumplir con este plan, el Banco diseñó distintas estrategias que fueron enviadas y notificadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19592 de fecha 12 de julio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió algunas consideraciones sobre la información enviada por el Banco y requirió de ciertas aclaratorias, así como se realicen las correcciones a que hubiere lugar, a los fines de dar continuidad al proceso de aprobación de transformación. En fecha 25 de julio de 2011, el Banco solicitó una prórroga para realizar el envío de la documentación y aclaratorias requeridas en el referido Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19592. Por consiguiente, a la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta definitiva de autorización del Plan de Transformación (ver Nota 36).

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, las fusiones y/o transformaciones deberán ser ejecutadas en un lapso de 180 días continuos, prorrogable por una sola vez por idéntico lapso, contados a partir de la aprobación del plan de ajuste. Por lo antes expuesto, el Banco seguirá operando como un banco comercial hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario apruebe su plan de transformación a banco universal.

33. Ley Habilitante:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.009 del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para que en Consejos de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de conformidad con el último aparte del Artículo N° 203 y el numeral 8 del Artículo N° 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia, podrá dictar normas en el ámbito financiero y económico del país.

La facultad otorgada por Asamblea Nacional al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 18 meses para su ejercicio, contado a partir del 17 de diciembre de 2010.

34. Inamovilidad laboral:

En fecha 16 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Nº 39.575 el Decreto Nº 7.914, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto Nº 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

35. Eventos subsecuentes

- a) En Gaceta Oficial N° 39.710 del 11 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) reimprimió, la Resolución N° 11-06-01 en la que notifica las modificaciones a los porcentajes de encaje legal, como se indica:
 - Reducir en tres (3) puntos porcentuales, los coeficientes de encaje legal establecidos en los Artículos № 13 y 15, a aquellas instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda, desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos financieros emitidos en el marco de dicho programa hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles producto de la reducción porcentual antes mencionada.
 - Las instituciones bancarias obligadas a mantener los coeficientes de encaje a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Resolución Nº 10-10-02 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, deberán mantener a partir del 18 de julio de 2011, depositado en su totalidad en el B.C.V., un encaje adicional equivalente a seis (6) puntos porcentuales, calculado sobre la sumatoria que resulte de la Base de Reserva de Obligaciones Netas más la Base de Reserva de Inversiones Cedidas y el Saldo Marginal, determinado conforme a la información correspondiente a la semana finalizada el 08 de julio de 2011.

A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

| | | Instituciones Financieras del Sector Financiero Nacional | Financieras participantes en el programa de Gran Misión Vivienda | Vigencia |
|---------------------------------|--------|--|--|---------------------|
| Sobre la base de reservas de | | | | |
| obligaciones netas | (1) | 17% | 14% | 01 de julio de 2011 |
| Sobre la base de reservas de | | | | |
| inversiones cedidas | (2) | 17% | 14% | 01 de julio de 2011 |
| Sobre el saldo marginal | (3) | 17% | 14% | 01 de julio de 2011 |
| Sobre el saldo marginal (para | | | | |
| operaciones de moneda extrar | njera) | 17% | 14% | 01 de julio de 2011 |
| Sobre la sumatoria de | | | | |
| (1) + (2) + (3) con base a | | | | |
| la semana que finaliza el 08 de | julio | | | |
| de 2011 | | 6% | 6% | 18 de julio de 2011 |
| | | | | |

- En fecha 13 de julio de 2011, el B.C.V. publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01 mediante la cual se establecen las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar las instituciones financieras a sus clientes o al público en general.
- En fecha 19 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat publicó en Gaceta Oficial N° 39.716 la Resolución mediante la cual se establecen las condiciones que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal con recursos propios de las instituciones financieras y con recursos provenientes de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Asimismo, se establece en 12% el porcentaje mínimo de la cartera bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal.
- d) En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto (este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite) deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organización cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

36. Hecho posterior

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-22405 del 02 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario concede la prórroga solicitada de cuarenta y cinco (45) días hábiles bancarios, contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, para realizar el envío de la documentación y aclaratorias requeridas en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19592 de fecha 12 de julio de 2011, relacionado con las consideraciones y correcciones que debe efectuar el Banco sobre su Plan de Transformación de Banco Comercial a Banco Universal.

37. Estados financieros ajustados por efectos de la inflación

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a continuación presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método del Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Expresados en bolívares constantes)

| | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre de 2010_ |
|--|--|------------------------------|
| ACTIVO | | |
| DISPONIBILIDADES Efectivo Banco Central de Venezuela Bancos y otras instituciones financieras del país | 410.732.459 35.242.073 331.177.374 | |
| Bancos y corresponsales del exterior Oficina matriz y sucursales Efectos de cobro inmediato | 8.963.576 - 35.367.186 | 6.306.116 - 10.423.747 |
| (Provisión para disponibilidades) | (17.750) | |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES | 738.905.063 | 332.613.789 |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones | _ | _ |
| Intercambiarías Inversiones en títulos valores para | 29.988.252 | 22.253.096 |
| negociar Inversiones en títulos valores | 637.206.732 50.327.306 | 215.177.732 57.005.608 |
| disponibles para la venta Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 50.327.306 | 57.005.606 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | <u>-</u> | |
| Inversiones en otros títulos valores | 21.382.773 | 38.177.353 |
| CARTERA DE CRÉDITOS | 703.164.718 | <u>851.536.357</u> |
| Créditos vigentes Créditos reestructurados | 692.051.685 14.569.204 | 838.511.833 18.950.792 |
| Créditos vencidos | 22.723.336 | 18.057.245 |
| Créditos en litigio | 1.320.493 | 467.942 |
| (Provisión para cartera de créditos) | (27.500.000) | (24.451.455) |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR | 25.221.280 | 18.988.533 |
| Rendimientos por cobrar por | | |
| inversiones en títulos valores Rendimientos por cobrar por cartera | 12.842.359 | |
| de créditos Comisiones por cobrar | 16.316.433 224.683 | 16.265.125 193.001 |
| Rendimientos y comisiones por cobrar y otras cuentas por cobrar | - | - |
| (Provisión para rendimientos por cobrar y otros) | (4.162.195) | (1.516.797) |
| BIENES REALIZABLES | 12.019.496 | 5.570.270 |
| BIENES DE USO | 190.598.196 | 180.950.863 |
| OTROS ACTIVOS | 27.925.260 | 26.507.330 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 2.108.566.472 | 1.776.721.941 |

BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Expresados en bolívares constantes)

| | 30 de junio <u>de 2011</u> | 31 de diciembre de 2010 |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO | | |
| CAPTACIONES DEL PÚBLICO | 1.867.938.030 | 1.546.847.403 |
| Depósitos en cuentas corrientes | 1.120.772.401 | 971.963.194 |
| Cuentas corrientes no remuneradas | 278.622.175 | 210.499.518 |
| Cuentas corrientes remuneradas | 842.150.226 | 761.463.676 |
| Otras obligaciones a la vista | 287.283.853 | 115.977.104 |
| Depósitos de ahorro | 280.176.328 | |
| Depósitos a plazo | 174.639.371 | |
| Captaciones del público restringidas | 5.066.077 | 3.290.692 |
| OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA | | |
| CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE | | |
| VIVIENDA Y HABITAT | - | - |
| OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS | 133.743 | 6.986.069 |
| Obligaciones con instituciones | | |
| financieras del país hasta un año Obligaciones con instituciones | 133.743 | 6.986.069 |
| financieras del exterior hasta un año | - | - |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más | | |
| de un año | - | - |
| INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR | 1.892.899 | 1.723.146 |
| Gastos por pagar por captaciones | | |
| del público Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANCO | 1.892.899 | 1.698.458 |
| CENTRAL VENEZUELA Gastos por pagar por captaciones y | - | - |
| obligaciones con el BANAVIH Gastos por pagar por otros | - | - |
| financiamientos obtenidos | | 24.688 |
| ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS | 26.065.818 | 27.833.142 |
| TOTAL DEL PASIVO | 1.896.030.490 | 1.583.389.760 |
| PATRIMONIO | | |
| Capital pagado | 71.250.000 | |
| Actualización del capital social | 184.418.052 | <u> 184.418.052</u> |
| Capital social actualizado | 255.668.052 | 255.668.052 |
| APORTES PATRIMONIALES | | |
| NO CAPITALIZADOS RESERVAS DE CAPITAL | - 13.538.179 | - 12.912.115 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | 3.238.284 | |
| RESULTADOS ACUMULADOS VALORES DISPONIBLES PARA | (62.987.399) | (74.882.620) |
| LA VENTA | 3.078.866 | (365.366) |
| TOTAL DE PATRIMONIO | 212.535.982 | <u>193.332.181</u> |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 2.108.566.472 | 1.776.721.941 |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS | S 80.352.252 | 100.320.007 |
| ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS | 193.964.340 | |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN | | |
| DEUDORAS | 3.220.767.740 3.495.084.332 | 3.054.542.794 3.337.807.089 |
| | | |

ESTADOS DE RESULTADOS Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Expresados en bolívares constantes)

| INGRESOS FINANCIEROS Ingresos por disponibilidades | 30 de junio de 2011 128.920.791 5.745 | 31 de diciembre <u>de 2010</u> <u>119.295.380</u> 4.501 |
|---|--|--|
| Ingresos por inversiones en títulos valores Ingresos por cartera de créditos Otros ingresos financieros | 40.672.201 80.443.539 7.799.306 | 17.004.428 85.866.438 16.420.013 |
| GASTOS FINANCIEROS Gastos por captaciones del público Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela Gastos por captaciones y obligaciones | (40.752.606) (40.541.750) | (36.646.590) (35.787.356) |
| con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat Gastos por otros financiamientos obtenidos | - (210.856) | (14.890) (781.418) |
| Gastos por otras obligaciones por intermediación financieras | | (62.926) |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | 88.168.185 | 82.648.790 |
| Ingresos por recuperaciones de activos financieros Gastos por incobrabilidad y | 140.915 | 26.393 |
| desvalorización de activos financieros _ Gastos por incobrabilidad de créditos | (12.114.633) | (15.157.943) |
| y otras cuentas por cobrar MARGEN FINANCIERO NETO | (12.114.633) 76.194.467 | (15.157.943) <u>67.517.240</u> |
| Otros ingresos operativos Otros gastos operativos | 34.871.035 (1.860.225) | 46.006.148 (4.261.624) |

| | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre de 2010 |
|---|------------------------------|------------------------------|
| MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA | 109.205.277 | 109.261.764 |
| MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION | (92.121.954) | (91.576.984) |
| Gastos de personal Gastos generales y administrativos Aportes al Fondo de Protección Social | (42.392.591) (40.256.403) | (42.043.602) (42.111.030) |
| de los Depósitos Bancarios Aportes a la Superintendencia de las | (8.612.713) | (6.648.699) |
| Instituciones del Sector Bancario | (860.247) | <u>(773.653)</u> |
| MARGEN OPERATIVO BRUTO | 17.083.323 | 17.684.780 |
| Ingreso por bienes realizables Ingresos operativos varios | 44.527 334.758 | 332.523 |
| Gastos por bienes realizables | (909.872) | (816.641) |
| Gastos operativos varios | (3.314.123) | (3.012.210) |
| Resultado monetario del semestre | (865.235) | 4.848.769 |
| MARGEN OPERATIVO NETO | 12.373.378 | 19.037.221 |
| Ingresos extraordinarios Ingresos extraordinarios | 185.084 | 234.279 |
| ČTAS CASTIGADA | - | 433.438 |
| Gastos extraordinarios | (28.231) | (308.520) |
| | 156.853 | 359.197 |
| RESULTADO BRUTO ANTES DE | | |
| IMPUESTOS | 12.530.231 | 19.396.418 |
| Impuesto sobre la renta corriente | (8.946) | 1.093.453 |
| Impuesto sobre la renta diferido | (0.040) | (1.093.453) |
| RESULTADO NETO | (8.946) 12.521.285 | 19.396.418 |
| Aporte Locticsep | 205.910 | 215.340 |

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Expresados en bolívares constantes)

| | Capital social actualizado_ | Reservas de capital | Ajustes al patrimonio | Resultados acumulados_ | Ganancia o (pérdida) bruta no realizada en títulos valores disponibles para la venta | Total _patrimonio_ |
|---|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|--|-----------------------|
| Saldos, al 31 de diciembre de 2011 | 255.668.052 | 11.942.295 | 6.999.392 | (93.309.216) | (630.259) | 180.670.264 |
| Resultado neto Ganancia bruta ni realizada por inversión | - | - | - | 19.396.416 | - | 19.396.416 |
| en títulos Disponibles para la venta | - | - | - | - | 264.893 | 264.893 |
| Ganancia por fluctuación cambiaria | - | - (| 11.150.883) | - | - | (11.150.883) |
| Perdida por fluctuación cambiara | - | - | 4.151.491 | (000,000) | - | 4.151.491 |
| Traspaso a reserva de capital | | 969.820 | <u>-</u> | (969.820) | - | |
| Saldos, al 30 de junio de 2011 | 255.668.052 | 12.912.115 | - | (74.882.620) | (365.366) | 193.332.181 |
| Resultado neto | - | - | - | 12.521.285 | - | 12.521.285 |
| Ganancia bruta ni realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta | _ | _ | _ | _ | 3.444.232 | 3.444.232 |
| Ganancia por fluctuación cambiaria | - | - | 3.238.284 | _ | - | 3.238.284 |
| Traspaso a reserva de capital | | 626.064 | <u> </u> | (626.064) | | |
| Saldos, al 30 de junio de 2011 | 255.668.052 | 13.538.179 | 3.238.284 | (62.987.399) | 3.078.866 | 212.535.982 |

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Expresados en bolívares constantes)

| | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre <u>de 2010</u> |
|--|---------------------------|-----------------------------------|
| Flujos de efectivo de actividades de operación: | | |
| Resultado neto del ejercicio Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones: | 12.521.285 | 19.396.418 |
| Aporte Locticsep Provisiones para incobrabilidad Ingresos por recuperación de activos | 205.910 12.114.633 | 215.340 15.157.943 |
| financieros Castigos de cartera de crédito e intereses | (140.915) | (26.393) |
| por cobrar | - | (7.600.975) |
| Provisiones para bienes realizables Otras provisiones | 909.872 3.176.212 | 816.641 3.148.755 |
| Ganancia en venta de bienes realizables Ganancia en venta de bienes de uso | (44.527) (185.083) | (291.457) |
| Depreciaciones y amortizaciones | 14.672.626 | 19.497.114 |
| Variación neta de inversiones para negociar Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones | (7.735.156) | 10.496.713 |
| interbancarias | (40 505 074) | 12.185.396 |
| Variación neta de otros activos Variación neta de intereses y comisiones | (10.505.871) | 6.991.897 |
| por cobrar Variación neta de acumulaciones y | (18.347.380) | (12.304.938) |
| otros pasivos Variación neta de intereses y comisiones | 1.202.978 | (5.236.659) |
| por pagar Efectivo neto proveniente de las | 169.753 | 118.131 |
| actividades de operación | 1.661.912 | 62.563.926 |
| Flujos de efectivo de actividades | | |
| de financiamiento Variación neta de captaciones del público | 321.090.627 | 261.109.240 |
| Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | - | (1.391.244) |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos | (6.852.326) | (5.085.355) |
| Ajustes al patrimonio por fluctuación cambiaria | 3.238.284 | _ |
| Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento | 317.476.585 | 254.632.641 |
| Flujos de efectivo de actividades | | |
| de inversión Créditos otorgados en el período | (407.149.703) | (641.132.197) |
| Créditos cobrados en el período | 554.866.626 | 454.120.040 |
| Variación neta de inversiones en títulos valores disponible para la venta Variación neta de inversiones en otros | (418.950.134) | (116.684.591) |
| título valores Variación neta de inversiones mantenidas | 16.794.580 | (2.870.251) |
| hasta su vencimiento | 6.678.302 | 13.503.917 |
| Precio de venta de bienes de uso Precio de venta de bienes realizables | 11.294.021 6.168.334 | 481.643 |
| Adquisiciones de bienes de uso | (26.662.863) | (8.334.438) |
| Adiciones de bienes realizables | (12.000.000) | (6.207.967) |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión | (268.960.837) | _(307.123.844) |
| Variación neta de las disponibilidades Disponibilidades al inicio | 50.177.660 360.554.799 | 10.072.723 <u>350.482.076</u> |
| Disponibilidades al final | 410.732.459 | 360.554.799 |
| Detalle del resultado monetario por actividad: | A4 AEE 047 | OE 000 404 |
| Operaciones De inversión | 41.455.347 (625.256) | 25.869.424 3.471.404 |
| De financiamiento | (169.463) | 927.149 |
| Efecto de la inflación en el efectivo | (41.525.862) (865.234) | (25.419.208) 4.848.769 |
| | | |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Expresadas en bolívares constantes)

a. Bases de presentación y normas contables más significativas

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, requiere que los estados financieros, sean ajustados por efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP). Asimismo, los estados financieros ajustados por inflación serán presentados como información complementaria solo con el propósito de análisis, conforme a la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables descrita en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para las actividades de intermediación, los cuales tal y como se menciona en la Nota Nª 2 a los estados financieros básicos, difirieron en algunos aspectos de lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIFs) vigentes a partir del 01 de enero de 2008.

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en termino de bolívares fuertes de poder adquisitivo del 30 de junio de 2011, de acuerdo con el INPC, que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Por otra parte la información financiera al 31 de diciembre de 2010, ha sido actualizada en términos de bolívares fuertes del 30 de junio de 2010, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC Base 2007). Dichos índices para los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fueron los siguientes:

| | 30 de junio | 31 de diciembre |
|------------------------------|-------------|-----------------|
| | de 2011 | de 2010 |
| Al inicio | 208,20 | 190,40 |
| Al final | 235,30 | 208,20 |
| Índice promedio del semestre | 223,50 | 200,30 |

Para eliminar la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de poder adquisitivo heterogéneo, y para poder reconocer los efectos de la exposición a la inflación de los rubros que los componen, es necesario expresarlos en una unidad de moneda homogénea, es decir en bolívares de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.

Bajo la metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada, y mantiene el principio del costo histórico.

Las normas aplicables requieren de la comparación de los valores obtenidos en la reexpresión de los activos no monetarios, con el valor de uso o recuperación de los mismos. La Sociedad no dispone de la información necesaria que permita efectuar dicha comparación, por lo tanto, se desconoce el posible efecto, si hubiese alguno, sobre la información suplementaria presentada.

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.

- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminandose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

b. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | 30 de junio | 31 de diciembre |
|-------------------------------|--------------|-------------------|
| | de 2011 | de 2010 |
| | (en bo | olívares) |
| Edificaciones | 178.723.204 | 177.749.576 |
| Mobiliario y equipos | 49.618.791 | 42.035.909 |
| Mobiliario de oficina | 6.884.942 | 5.962.582 |
| Equipos de computación | 25.104.621 | 20.655.639 |
| Equipos de transporte | 394.917 | - |
| Otros equipos de oficina | 17.234.311 | <u>15.417.688</u> |
| | 228.341.995 | 213.004.503 |
| Menos: depreciación acumulada | (37.743.799) | (32.053.641) |
| _ | 190.598.196 | 180.950.863 |
| Gasto depreciación registrado | . | |
| durante el semestre | 5.703.446 | 5.574.651 |

c. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | 30 de junio | 31 de diciembre |
|--------------------------------|-------------|-----------------|
| | de 2011 | de 2010 |
| | (en bol | ívares) |
| Bienes recibidos en pago | 12.038.992 | 6.207.969 |
| Apartado para bienes recibidos | | |
| en pago | (19.496) | (637.699) |
| . 3 | 12.019.496 | 5.570.270 |
| | | |
| Gastos de apartado registrados | | |
| durante el semestre | 909.872 | 816.641 |

d. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

| | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre de 2010 |
|---|------------------------|----------------------------|
| | (en bolívar | , |
| Gastos diferidos: | <u>15.638.435</u> | <u> 18.160.506</u> |
| Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 6.573.669 y Bs. 14.222.667, respectivamente. Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de | 2.656.646 | 4.641.118 |
| Bs. 6.573.669 y Bs. 4.910.458, respectivamente. Software, neto de amortización acumulada de Bs. 822.655 | 9.420.777 | 10.832.601 |
| y Bs. 1.141.927, respectivamente Licencias, neto de amortización | . 476.737 | 592.845 |
| acumulada de Bs. 1.983.154 Bs. 1.724.837, respectivamente. Gasto de reconversión monetaria, neto de amortización acumulada | 2.323.066 | 1.711.707 |
| De Bs. 145.007 y Bs. 132.518, respectivamente. Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip, neto de amortización acumulada | 10.598 | 23.087 |
| de Bs. 191.132 | 750.611 | 359.148 |
| Bienes diversos: Existencia de papelería y | 3.518.570 | 1.659.784 |
| efectos varios | 3.518.570 | 1.659.784 |
| Partidas por aplicar: | 796.590 | 301.660 |
| Faltante en caja | 569 | - |
| Otras partidas por aplicar | 796.021 | 301.660 |
| Impuesto sobre la renta diferido: | 2.107.363 | 2.381.664 |
| Impuesto sobre la renta diferido | 2.107.363 | 2.381.664 |
| <u>Varios:</u> | 6.674.211 | 4.471.722 |
| Anticipo a proveedores | 788.813 | 34.924 |
| Impuestos pagados por anticipado | 1.612.473 | 15.646 |
| Suscripciones pagadas por anticipa | | 45.181 |
| Otros gastos pagados por anticipad | | 2.499.480 |
| Depósitos dados en garantía | 364.060 | 370.761 |
| Erogaciones recuperables | 65.150 | 141.148 |
| Otras cuentas por cobrar varias: | 1.046.670 | 1.364.582 |
| Cuentas por cobrar a empleados | 22.670 | 11.910 |
| Cuentas por cobrar a terceros | 731.837 | 1.168.294 |
| Consumos maestro | - | 9.346 |
| Contra cargo tarjetas de créditos | 284.493 | 169.130 |
| Avances de efectivo Visa Avances de efectivo Master Card | 4.200 3.470 | 904 4.998 |
| | (000 0) | , |
| Provisión de otros activos | (809.909) | (468.006) |
| | 27.925.260 | 26.507.330 |
| Gasto de amortización registrado | | |
| durante el semestre | 9.087.941 | 13.922.463 |

e. Resultado monetario

El resultado monetario, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, representa el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

| | 30 de juni Histórico | | | ore de 2010 Ajustado |
|--|---|--|---|--|
| Posición monetaria neta pasiva al inicio: | (10.480.006) | (11.844.118) | (19.907.932) | (24.258.604) |
| Aumentos: Ingresos financieros Ingresos operativos Ingresos operativos vario Precio de venta bienes | 122.455.575 33.122.296 s 317.970 | 128.920.791 34.871.035 334.758 | 101.550.636 39.162.904 | 119.295.380 46.006.148 |
| realizables Precio de venta bienes | 5.859.000 | 6.168.334 | 410.000 | 481.643 |
| de uso Ingresos Extraordinarios Ganancia por fluctuación | 10.727.640 | 11.294.021 | 568.397 | 667.717 |
| cambiaria Ingresos por recuperació | 3.075.888 n | 3.238.284 | , | (11.150.883) |
| de activos financieros Impuesto sobre la renta | 133.848 | 140.915 | 22.467 | 23.393 |
| diferido | <u>-</u> 175.692.217 | <u>184.968.138</u> | 967.518 134.123.666 | <u>1.093.453</u> <u>156.419.851</u> |
| Disminuciones: Gastos financieros Otros gastos operativos Gastos de transformación Gastos operativos varios Gastos de incobrabilidad Adición de bienes realizables Gastos extraordinarios Perdida por fluctuación cambiaria Impuesto sobre la renta Adquisiciones de bienes de uso | (38.708.914) (1.766.937) (73.565.340) (3.147.924) (11.507.099) (12.000.000) (26.815) (8.946) | (1.860.225) (77.449.327) (3.314.123) (12.114.633) (12.000.000) (28.231) | (31.195.546) (3.627.724) (61.358.255) (2.564.155) (12.903.256) (5.252.761) (262.631) 3.186.252 (967.518) (6.781.708) | (4.261.624) |
| Adquisiciones de otros activos | (3.657.686) | (3.043.527) | , | _(5.903.013) |
| Posición monetaria neta estimada | (4.975.696) | (4.110.461) | (10.480.006) | (16.692.887) |
| Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica | | | (1.364.112) | |
| Posición monetaria neta pasiva | _(4.975.696) | (4.110.461) | (11.844.118) | (16.692.887) |
| Resultado monetario del semestre | | (865.235) | ! <u>-</u> | 4.848.769 |